



PMD 21-24

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
General Escobedo, Nuevo León

Escobedo Evolucionana



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



PMD 21-24

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
General Escobedo, Nuevo León

— *Escobedo Evolucionara* —



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Índice

I. Presentación	6
II. H. Ayuntamiento 2021-2024	10
III. Evolucionamos al 2024	11
• Nuestra Misión, lo que nos mueve	11
• Nuestra Visión, Escobedo Evolucionamos	12
• Principios de actuación	14
IV. Participamos en la planeación nacional	16
• Marco Jurídico	16
• Alineación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática	16
• Alineación con el Sistema Estatal de Planeación Democrática	17
V. Un territorio de progreso	20
• Una ciudad con historia	20
• Un cruce de caminos	21
• Lo trascendente de nuestro nombre	22
• Un suelo que supera su destino	22
• En la cuenca del río Pesquería	23
• Un clima cálido y seco	24
• Entre matorrales y mezquites y ébanos	25

VI. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	26
<i>Escobedo Evolucion</i>	
01. Estrategia HUMANA	26
Escobedo evoluciona por gente como tú	
Diagnóstico	28
A. Ciudad con bienestar	35
B. Ciudad orientada a las personas	44
02. Estrategia URBANA	54
Escobedo evoluciona por el crecimiento de la ciudad	
Diagnóstico	56
C. Ciudad planificada para la prosperidad	62
D. Ciudad que funciona para el bienestar	67
E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza	77
03. Estrategia PRODUCTIVA	80
Escobedo evoluciona por los trabajadores y los empresarios	
Diagnóstico	82
F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo	87
G. Ciudad productiva y competitiva para todos	91
H. Ciudad integrada al desarrollo	97



04. Estrategia ADMINISTRATIVA 100
**Escobedo evoluciona por un buen gobierno y
por la seguridad ciudadana**

Diagnóstico 102

I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano 108

J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana 116J

K. Gobierno con alianzas para el desarrollo 127

VII. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 21-24 130
con el presupuesto de egresos 2022

VIII. Proyectos estratégicos para el desarrollo urbano y 131
la movilidad

IX. Evaluación y seguimiento 132



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



PMD 21-24

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
General Escobedo, Nuevo León

— *Escobedo Evolucion* —

I.

Presentación



Escobedenses:

Evolucionamos en el desarrollo municipal, nos movemos con certeza en nuestra visión de ciudad hacia el 2024. Compartimos la preocupación de transitar al bienestar comunitario con prosperidad vecinal.

La participación de Gente como tú en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, evidencia el interés de los ciudadanos por sentar las bases en forma de estrategias municipales que nos conducirán los próximos 3 años al logro de los objetivos de los sectores sociales y productivos, al logro de bienestar comunitario con prosperidad vecinal.

Los escobedenses acudimos a la convocatoria de la consulta pública para la formulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción que materializan nuestra esperanza de vivir con bienestar en las comunidades y en una sociedad con prosperidad vecinal. En los

edificios públicos municipales se colocaron cinco buzones ciudadanos con formatos que facilitaron el llenado y clasificación de las propuestas para construir los contenidos de la Estrategia Humana, Estrategia Urbana, Estrategia Productiva y Estrategia Administrativa. En torno a cinco mesas de trabajo se recibieron las propuestas de los ciudadanos escobedenses, organizados en asociaciones, sindicatos y cámaras empresariales. Conocimos en estas mesas los planteamientos para el desarrollo municipal expuestos por expertos, estudiantes, maestros e investigadores.

Las propuestas ciudadanas recibidas en la consulta pública se organizaron en 4 grandes estrategias municipales que integran 11 objetivos y 43 estrategias de planeación con mandatos que crean 419 líneas de acción, un conjunto de instrumentos que marcan la rectoría del desarrollo municipal y orientan la actividad social y productiva al ritmo del crecimiento propuesto

por los ciudadanos para el municipio y que será conducido por el gobierno municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Nuestra visión del desarrollo municipal se integra y comparte la profundidad ideológica de la planeación nacional. Somos parte de un plan de nación que nos incluye en la visión del desarrollo del presidente de la república. Nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se inserta en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en el Sistema Estatal de Planeación Democrática con la fuerza de erigirse en un documento de origen ciudadano y popular.

Nos movemos con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, nos sumamos al llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Con los 17 ODS nos reconocemos en las políticas para equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.



Con la Estrategia Humana, el municipio de General Escobedo Evolucionamos por Gente como Tú, diseñamos una ciudad social orientada al bienestar y a las personas que orienta acciones para construir comunidades con bienestar, alcanzar la participación con reciprocidad comunitaria, gestionar la salud y educación comunitaria para el bienestar de las familias, promover comunidades con arte, cultura, activación física y deporte y brindar asistencia social para la infancia y la familia, la juventud, las mujeres y la inclusión de las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Con la Estrategia Urbana, el municipio de General Escobedo evoluciona por el crecimiento de la ciudad. Se orienta a construir una ciudad planificada para la prosperidad urbana y la sustentabilidad con obras públicas para el desarrollo urbano ordenado con bienestar comunitario y un desarrollo urbano y movilidad para el bienestar. Nos movemos hacia una ciudad social que funciona para el bienestar

que incorpora infraestructura, equipamiento urbano y un sistema de vialidades orientado al bienestar que garantizan un sistema eficiente de limpia y recolección, una ciudad con un sistema moderno de alumbrado público para el bienestar comunitario, servicios urbanos para la conservación de los parques lineales y áreas verdes, infraestructura básica para el bienestar comunitario y servicios comunitarios de abasto de productos básicos con equilibrio ecológico y cultura comunitaria del bienestar animal.

Con la Estrategia Productiva, General Escobedo evoluciona por los trabajadores y los empresarios como ciudad atractiva para la inversión y el empleo, productiva y competitiva integrada al desarrollo que realiza acciones orientadas a la promoción de las ventajas para la competitividad, la gestión de empleos para el bienestar económico de las familias, el fortalecimiento del mercado interno, la incorporación de infraestructura e innovación tecnológica para la productividad y la

competitividad, el impulso renovado a la micro, pequeña y mediana empresa, la capacitación técnica orientada a la productividad y al bienestar de las familias y el impulso a los sectores productivos con ventajas competitivas orientados al bienestar con capacidad de integrarnos al desarrollo metropolitano.

Con la Estrategia Administrativa, General Escobedo evoluciona por un buen Gobierno y por la seguridad ciudadana con la fuerza de una ciudad social orientada al bienestar ciudadano con un nuevo impulso a la seguridad ciudadana y alianzas institucionales para el desarrollo resultado de la actividad de un gobierno con responsabilidad, una administración con orden y transparencia, atención al ciudadano y participación en los asuntos públicos, finanzas públicas orientadas a los resultados con proximidad policial y justicia cívica con valores comunitarios, actuación policial fuerte para la seguridad de los ciudadanos, colaboración con la Federación y el Estado por la seguridad

ciudadana, actuación policial con respeto a los derechos humanos, vigilancia vial para la seguridad ciudadana, protección civil para la seguridad ciudadana y de un gobierno ciudadano vinculado a las instituciones públicas.

Nuestro Plan es Evolucionar, tenemos una visión para el 2024 que nos guía a los ciudadanos de General Escobedo hacia el bienestar comunitario. En General Escobedo tenemos un plan, es un plan para la prosperidad vecinal.

Atentamente

Andrés Mijes Llovera
Presidente Municipal de
General Escobedo, Nuevo León





H. Ayuntamiento 2021-2024

C. Elvira Maya Cruz

Primer Regidor

C. María de los Ángeles Juárez Godina

Noveno Regidor

C. Cuauhtémoc Sánchez Morales

Segundo Regidor

C. Francisco Javier Hernández Hipólito

Décimo Regidor

C. Iovana Nohemí Parra González

Tercer Regidor

C. Juan Luciano Vega Barrera

Décimo Primer Regidor

C. Juan Fabricio Cázares Hernández

Cuarto Regidor

C. Thalía Leticia Márquez Nuncio

Décimo Segundo Regidor

C. Rosalba González López

Quinto Regidor

C. Rosa Elizabeth Benítez Rivera

Décimo Tercer Regidor

C. Juan Salas Luna

Sexto Regidor

C. Ana Lilia Martínez Pérez

Décimo Cuarto Regidor

C. Amine Monserrat Nevarez Jothar

Séptimo Regidor

C. Luisa Fernanda Alanís Leal

Síndico Primero

C. Salvador Faz Eguía

Octavo Regidor

C. Juan Manuel Méndez Martínez

Síndico Segundo



Evolucionamos al 2024

Nuestra Misión: Lo que nos mueve

Los escobedenses queremos una transformación de fondo en todo el territorio municipal y en cada aspecto de nuestras vidas. Nos decidimos por la visión de Escobedo Evolucionando con el compromiso de perfeccionarlo en un instrumento de planeación con 4 estrategias para dar respuesta a las necesidades de bienestar, desarrollo, crecimiento, prosperidad y buen gobierno de nuestras familias y sectores productivos.

Nuestra Ciudad Evolucionando por gente como tú que se integra a una ruta de bienestar social con objetivos y estrategias que determinan una **Estrategia Humana** orientada por valores comunitarios que trascienden en la vida de cada miembro de la familia.

Nuestra Ciudad Evolucionando por el crecimiento funcional de la ciudad con la modernidad y movilidad que la realidad territorial requiere para que hagamos con regularidad las actividades del desarrollo, orientados por una **Estrategia Urbana** de alcance metropolitano.

Nuestra Ciudad Evolucionando por los trabajadores y los empresarios con una visión regional que aprovecha los recursos de la infraestructura del territorio municipal para avanzar con una **Estrategia Productiva** que ofrece una ruta de prosperidad para los escobedenses.

Nuestra Ciudad Evolucionando por un buen gobierno y por la seguridad ciudadana, sigue una ruta que consolida los resultados del desarrollo municipal en la visión de una **Estrategia Administrativa** para cumplir las metas que nos harán una ciudad moderna y en movimiento en el 2024.



Nuestra Visión: Escobedo Evolucionando

General Escobedo es un municipio que se integra al desarrollo con la fuerza de las familias y los sectores productivos. Su crecimiento dinámico y sostenido es notable en todo el territorio. Nuestro plan es evolucionar en todos los planos de la transformación social y urbana, formular un documento prospectivo que responda a la agenda de retos actuales y futuros que hacen necesario plantear estrategias que nos conduzcan en forma ordenada un desarrollo con bienestar que nos ofrezca una mejor vida y condiciones para avanzar hacia el 2050 con orden y la certeza de trabajar en una ruta de prosperidad para todos.

En los últimos años organizamos los temas locales del desarrollo en ejes que nos permitieron trabajar en objetivos, estrategias y líneas de acción que dieron soporte a la construcción de infraestructura urbana, a la consolidación productiva de nuestro territorio y a la creación de un patrimonio social que trasciende en el bienestar comunitario. Lo logrado por todos, evoluciona, se estructuran estrategias para dar cauce a lo avanzado. Nuestro plan evoluciona el desarrollo municipal, en 2021 hacemos una inflexión que activa los tópicos de los ejes de la planeación municipal, formulada en 2015 y 2018, y evolucionan en la Estrategia Humana, Estrategia Urbana, Estrategia Productiva y la Estrategia Administrativa.

Con la **Estrategia Humana** evolucionaremos del desarrollo social como política de alcance comunitario al bienestar de las familias escobedenses con un enfoque multidimensional de apoyo mutuo y mejora de las realidades individuales con el reconocimiento de los roles comunitarios de los demás. Nuestra estrategia es incrementar el acceso de las familias a la infraestructura del equipamiento social con cohesión y participación, capacitación para el autoempleo, una vida sana y saludable, la educación para la vida y el trabajo, disfrute del arte y la cultura, la práctica del deporte y la activación física, el desarrollo de la mujer, una mejor vida para los jóvenes, la asistencia social para los adultos mayores vulnerables, las mujeres, niñas y niños con necesidades de protección e inclusión de las personas con discapacidad.

Con la **Estrategia Urbana** evolucionaremos a la consolidación del urbanismo social como un elemento territorial de desarrollo y movilidad sustentable de apoyo en la incorporación de la infraestructura municipal de los servicios de agua, drenaje, electricidad, manejo de aguas pluviales, riesgos urbanos, la eficacia de los servicios de limpia y recolección de la basura, la iluminación de las vialidades, el funcionamiento de los parques lineales y la conservación de las áreas verdes, la modernización de los sistemas de movilidad y rutas del transporte, los procesos de planeación y administración urbana, la publicación y registro de los planes, proyectos y programas de desarrollo urbano, el mejor

aprovechamiento del territorio municipal en materia de suelo, equipamiento urbano, espacios públicos, imagen urbana y patrimonio histórico, la protección ambiental y la protección animal.

Con la **Estrategia Productiva** evolucionaremos hacia la promoción de la inversión que facilite el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y que impulse las actividades industriales, comerciales y de las exportaciones con potencial generador de empleos para los escobedenses, la gestión de infraestructura orientada al fortalecimiento del desarrollo inmobiliario de parques industriales, el impulso a la producción de bienes y servicios que estimulen el mercado interno y la incursión en áreas de oportunidad para el desarrollo del turismo, orientadas a la competitividad y productividad, el fomento a la ciencia y tecnología para la modernización empresarial, programas y proyectos para el emprendimiento y el comercio, el desarrollo de los servicios para el abasto y el fomento al desarrollo rural.

Con la **Estrategia Administrativa** evolucionaremos a la innovación gubernamental, la participación y atención ciudadana, la intervención social en pro de los pobres y los indígenas, la seguridad ciudadana, la justicia ciudadana, la prevención del delito, la vigilancia de las vialidades, tránsito, la protección civil y la prevención de riesgos ambientales, industriales y sanitarios, al ejercicio del gasto municipal alineado a la planeación, la gestión del financiamiento con presupuesto

base cero, los lineamientos de planeación que privilegian la función del gasto orientado a los resultados, al control como elemento de aplicación de la normatividad, la disciplina y la transparencia en el destino de los recursos públicos orientados a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y al buen gobierno relacionado con las instituciones y poderes públicos que participan en la gestión del desarrollo municipal e intermunicipal con una agenda de proyectos de alcance regional, estatal y nacional.



Principios de actuación

Legalidad

Nuestros actos son realizados con base en la ley. Los servidores públicos municipales de General Escobedo otorgamos certidumbre jurídica a los trámites y servicios. Nuestra actuación ofrece certeza jurídica a la actividad cotidiana de los ciudadanos con base en el marco jurídico vigente.

Honestidad

Otorgamos valor al decir y al hacer como cualidad inherente a todo acto de los servidores públicos municipales porque representan la probidad de una institución del pueblo y el deber ciudadano de responder con la verdad.

Honradez

Hacer lo correcto con la certeza de cumplir con el deber servir a los ciudadanos con rectitud en todo procedimiento de trámite y servicio municipal y la satisfacción de actuar en forma adecuada y siempre con buena fe ante la gestión del ciudadano.

Objetividad

Realizar nuestra actuación en el servicio público es ajustada a los hechos sin posturas con base a sus creencias personales o prejuicios y sin conceder privilegios indebidos a organización o persona alguna por preferencias o simpatías.

Responsabilidad

Nuestra actuación se orienta a cumplir con diligencia las funciones y atribuciones encomendadas con la certeza de hacerlo en un marco normativo que requiere esmero, cuidado y atención por la posibilidad de afectación de las decisiones que conllevan sanciones en el ámbito personal.

Eficacia

La excelencia en la prestación de los servicios orienta la conducta de actuación del servidor público que responde en forma profesional y técnica a las metas de los programas y proyectos y atiende los mecanismo de control y evaluación de resultados.

Eficiencia

La actuación del servidor público se orienta por el uso óptimo y correcto de los recursos financieros, humanos y técnicos en el cumplimiento adecuado de las funciones y servicios sin retraso en la gestión de las metas y con cuidado del interés del ciudadano.

Transparencia

Toda actuación del servidor público se realiza con mecanismos e instrumentos siempre disponibles para el escrutinio ciudadano que puede ver la ruta de los procedimientos que siguen sus trámites y el estado de la gestión de sus servicios con acceso a la información pública.

Equidad de género

La transversalidad de los valores de igualdad ofrecen a la actuación del servidor público cualidades de atención sin distinción a los ciudadanos, con misma diligencia a hombres y mujeres y mismas oportunidades de acceso a los programas y proyectos municipales.

Colaboración

El servidor público reconoce en su actuación la necesidad de interactuar con las funciones de los demás servidores públicos y asume una conducta de comunicación eficaz para la gestión dinámica de los trámites y servicios que solicita el ciudadano.

Responsabilidad social

Los servidores públicos responden al compromiso ético de actuar con empatía y respeto a los ciudadanos y en forma corresponsable ofrecer ayuda y cooperación con el propósito de servir a sus vecinos y familias desde el espacio público municipal.



IV.

Participamos en la planeación nacional

Marco Jurídico

Somos parte de la planeación nacional y estatal, la rectoría del desarrollo municipal se construye y formula en el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo 2021-2024, documento legal que suma las propuestas de los escobedenses en torno al desarrollo deseable y técnicamente posible del territorio municipal. La rectoría de nuestro desarrollo responde a los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En cumplimiento del marco jurídico federal y estatal, el ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, emite la convocatoria a los ciudadanos y a los sectores social y productivos a participar en la consulta pública para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo con base en una visión municipal que orientará

los objetivos, estrategias y líneas de acción que facilitarán la administración de los recursos de las instituciones públicas y privadas en torno al desarrollo municipal de General Escobedo. En esta convocatoria municipal se considera nuestra participación en los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática con el propósito de alinear nuestras propuestas para el desarrollo municipal de los próximos tres años a la visión de país y a la regional que nos orienta en el desarrollo estatal.

Nuestra participación en el Sistema Nacional de Planeación Democrática

Corresponde al Estado nacional planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional para el cumplimiento de sus cometidos en toda actividad del desarrollo del país en un sistema nacional. Nuestro plan para el desarrollo municipal se integra al sistema nacional de carácter democrático con base en los artículos 25 y 26 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación y sientan las bases para la participación de las entidades federativas y los municipios en el Sistema Nacional de Planeación Democrática orientado a formular y trazar los objetivos de los programas de gobierno y las iniciativas de los sectores sociales y productivos.

En cumplimiento del artículo 115 constitucional, en el ayuntamiento de General Escobedo, con las propuestas de todos los sectores, trabajamos en la elaboración de nuestro plan de desarrollo y lo aprobamos con criterios de alineación nacional y estatal en los términos que señalan para su formulación la legislación federal y estatal. Particularmente en el ámbito federal, respondemos a los artículos 1, fracción IV; 2, 20, 21, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación y gestionamos el desarrollo municipal con alineación a la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Nuestra participación en el Sistema Estatal de Planeación Democrática

Participamos en el desarrollo estatal en el marco del sistema de planeación democrática que orienta la incorporación de la planeación para el desarrollo municipal a la rectoría de objetivos, estrategias y líneas de acción que se formularán en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 para el estado de Nuevo León. El Plan Municipal de Desarrollo Municipal de General Escobedo 2021-2024, es un instrumento formulado en cumplimiento de la legislación estatal con base a los contenidos esenciales que se requieren en forma de programas, proyectos y acciones que se derivan de los objetivos, estrategias y líneas de acción para la administración pública municipal y los sectores sociales y productivos. Atendemos el carácter democrático de la planeación nacional y estatal con base en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Ley Estatal de Planeación cumplimos el mandato de convocar a la participación ciudadana en foros de



consulta pública para la formulación del plan de desarrollo y cumplida la participación ciudadana y vecinal, respondemos en forma republicana a la aprobación del documento en los términos del artículo 130 de la Constitución Local.

Nuestro esfuerzo de formulación de la planeación municipal de General Escobedo, corresponde al referente jurídico de la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 1, 31, 32 y 33 y al Sistema Estatal de Planeación Democrática en todos los mecanismos, acuerdos y programas de colaboración y coordinación estatal, municipal e intermunicipal. Participamos en la visión del desarrollo metropolitano, nos integramos con objetivos de alcance intermunicipal que materializan nuestra presencia en la planeación estatal y regional.

Nuestra participación en el desarrollo de la zona metropolitana de Monterrey se consolida con el impulso al Sistema Estatal de Planeación Democrática, se activa en forma

de coordinación y colaboración en la gestión de objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan instrumentos intermunicipales y conurbados para la creación de infraestructura que trasciende en la vida social y productiva de los escobedenses.

Con base en el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que determina para el ayuntamiento facultad de elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del ayuntamiento, profundizamos en las estrategias municipales que dan soporte a los programas de obras y servicios públicos, de desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable. Con la estructura que resulta de la formulación de planeación del desarrollo municipal, damos respuesta a los artículos del 150 al 156 del CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO SEXTO relativo a

LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS, que establece las disposiciones generales para organizar el sistema de planeación del desarrollo municipal y cumplimos con el plazo para formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo con la obligación de atenderlo para las dependencias de la Administración Pública Municipal y de promover la modificación o actualización de sus contenidos en cualquier momento durante el periodo de gobierno.

Con la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Sistema Estatal de Planeación Democrática concluimos un ejercicio de instrumentación que nos incorpora a las decisiones estatales de las políticas públicas y al financiamiento de nuestros programas, proyectos y acciones por su convergencia en los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación nacional y estatal. Nuestro plan para el desarrollo municipal es resultado de la visión compartida con el gobierno de la república y el gobierno del estado

de Nuevo León, tiene la fortaleza de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática que nos impulsan con la fuerza de 4 estrategias. Con la Estrategia Humana, la Estrategia Urbana, la Estrategia Productiva y la Estrategia Administrativa evolucionamos hacia el bienestar de las familias escobedenses.



V.

Un territorio de progreso



Una ciudad con historia

Habitamos una ciudad con historia que nace en la parte baja del cerro del Topo. Los primeros pobladores se cuentan en un tiempo centenario que se asientan en el territorio de lo que fue después la Hacienda del Topo, un referente que delimita lo que es hoy el municipio de General Escobedo. Este es un municipio que crece y evoluciona con la fuerza de un territorio que en los últimos 30 años alcanza el trazo metropolitano que lo conurba con García, Monterrey, San Nicolás y Apodaca, Nuevo León.

Nuestro antecedente colonial nos sitúa en la Encomienda del Nuevo Reino de León y es José de Treviño el fundador del municipio, un criollo nacido en Ciudad de México que llegó en búsqueda de riquezas y fortuna, dispuesto a convencer a Diego de Montemayor de recibir tierras para establecer una población. En el año 1604 el gobernador le concede los Llanos del Topo. A la muerte de José de Treviño, su hijo José de Ayala, heredó sus tierras y fundó la hacienda Topo de los Ayalas.

En 1867, los habitantes de la hacienda solicitaron al gobernador del estado erigir una nueva Villa. El 24 de febrero de 1868 el Gobernador Jerónimo Treviño autoriza la denominación del nombre del municipio con base en el Decreto número 15, que establece que la Hacienda del Topo de los Ayala es elevada a la categoría de Villa con el nombre de General Escobedo, municipio número 48 del estado de Nuevo León.

Nuestro municipio fue integrado en los años 80 al área metropolitana de Monterrey conformada por 9 municipios. En la actualidad la Zona Metropolitana de Monterrey se conforma por los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago. Esta incorporación dinamizó las actividades en el municipio con un desarrollo acelerado en las actividades industriales, inmobiliarias y de servicios. La población de General Escobedo pasó de 37 mil 756 habitantes en 1980 a 481 mil 213 habitantes según el Censo de Población y Vivienda de 2020.

En el año 2001, la superficie que comprende el suelo de Ciudad Solidaridad, La Alianza y el poniente del sector Cumbres se desprende del territorio de General Escobedo para integrarse a la superficie del municipio de Monterrey.

y al sur con los municipios de San Nicolás de los Garza y Monterrey. Tiene una extensión territorial de 151 mil 281 kilómetros cuadrados equivalentes al 0.23 por ciento del territorio de Nuevo León. Se encuentra geolocalizado entre los paralelos 25° 46' y 25° 54' de latitud norte y los meridianos 100° 16' y 100° 28' de longitud oeste.

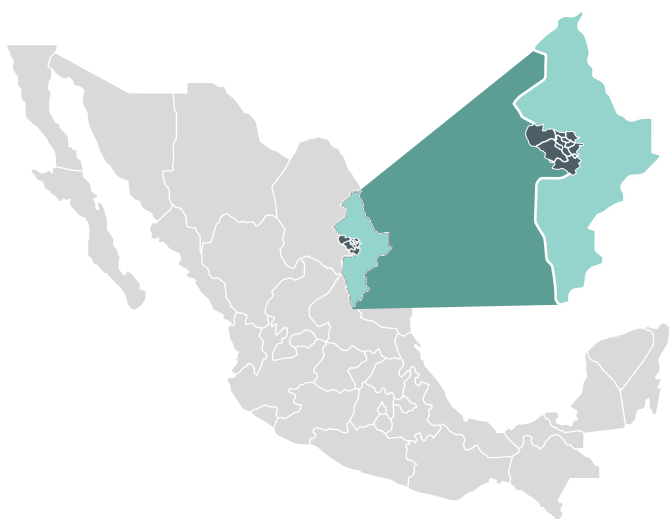


Un cruce de caminos

General Escobedo es localizado en el centro del estado de Nuevo León y al norte del área metropolitana de Monterrey

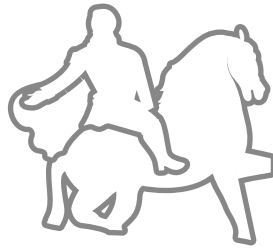
sobre la margen derecha del río Pesquería en la gran Cuenca Central de Nuevo León, colinda al norte con los municipios de Hidalgo, Abasolo, El Carmen y Salinas Victoria, al este con el municipio de Apodaca, al oeste con el municipio de García

Nuestro territorio es un cruce de caminos con tres importantes ejes carreteros que trazan la carretera nacional Monterrey-Laredo, carretera Monterrey-Colombia y la carretera a Monclova y las dos empresas de ferrocarril que operan dos líneas ferroviarias del noreste de México que transportan mercancías a los Estados Unidos por los puentes de Nuevo Laredo y Matamoros en Tamaulipas y de Piedras Negras en Coahuila.



Lo trascendente de nuestro nombre

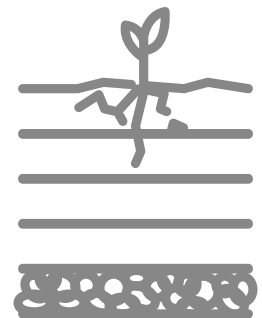
Nacido un 16 de enero de 1826 en el poblado de San Pablo de Los Labradores, hoy municipio de Galeana, Nuevo León, Mariano Antonio Guadalupe Escobedo de la Peña, mejor conocido como General Mariano Escobedo, fue una figura importante en la historia de México al haber combatido a los invasores estadounidenses, haber sido gobernador de San Luis Potosí, senador por San Luis Potosí y Querétaro e importante en la victoria de la guerra de Reforma al lado de los liberales y de la segunda intervención del imperio francés. Participó en la Batalla de Monterrey en el combate en el Cañón de Santa Rosa siendo alférez de la Guardia Nacional. En 1848 obtuvo el grado de subteniente, en 1852 pasó al grado de teniente, siendo capitán de caballería en 1854, coronel en 1858 y general de brigada en 1863. El presidente Francisco I. Madero decretó que su nombre se inscribiera en el salón de sesiones del Congreso de la Unión y lo declaró Benemérito de la Patria por su amor y entrega a la patria.



Un suelo que supera su destino

El suelo en General Escobedo es un suelo árido que supera su destino, tiene una profundidad de menos de 10 centímetros por lo que no es apto para vegetación forrajera o forestal. En otras zonas del municipio la profundidad va desde los 35 a más de 90 centímetros y sus pendientes de 3 a 12 por ciento. El municipio llega a tener pendientes de 40 a 70 por ciento en la sierra de San Miguel, la sierra de las Mitras y en el cerro del Topo. Cuenta con un régimen de humedad de semiseco a subhúmedo con un valor forestal pobre o nulo y en algunas partes la salinidad puede pasar de moderada hasta intensa.

El crecimiento del suelo urbano sucede en lugares del municipio donde antes podías encontrar agricultura, pastizales y matorrales. Las zonas urbanas se asientan en lomeríos sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario donde el suelo era denominado como Faeozem, Leptosol y Phaeozem.



General Escobedo forma parte en un 84 por ciento de la provincia Llanura Costera del Golfo Norte y 16 por ciento de la Sierra Madre Oriental; un 84 por ciento de la subprovincia de Llanuras y Lomeríos y 16 por ciento de las Sierras y Llanuras Coahuilenses. El sistema de topofomas se conforma por un Lomerío con Llanuras en un 82 por ciento, seguido de Bajada con Lomerío en un 10 por ciento, la Sierra Plegada en 6 por ciento y por último la Sierra baja en 2 por ciento.

En la cuenca del río Pesquería

El río Pesquería, famoso en el estado, nace en el municipio de García, Nuevo León, aunque su cuenca abarca una parte del municipio de Saltillo, Coahuila y tiene un recorrido de 19 kilómetros que atraviesan el municipio de poniente a oriente, forma parte de la vertiente del Golfo y de la cuenca río Bravo-San Juan. Los arroyos que dan origen a este río se originan principalmente en el área natural protegida de Cumbres de Monterrey y la Sierra El Fraile y San

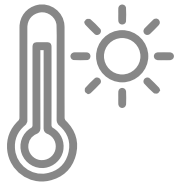
Miguel y finaliza en el municipio de Los Herrera, donde deposita sus aguas en el río San Juan. En temporada de lluvias se forman arroyos con aguas intermitentes que desembocan en los cerros del Topo y de San Miguel. Incluso llegó a existir un ojo de aguas termales en el área de San Martín. En General Escobedo no existen cuerpos de agua disponibles.

Las rocas y el suelo de General Escobedo son en su mayoría aluviales y conglomerados con presencia comprobada de agua, clasificada como material no consolidado con posibilidades altas. El resto se constituye por rocas butílicas con posibilidades de permeabilidad bajas.

El municipio pertenece a la región hidrológica Bravo-Conchos de la Cuenca del río Bravo-San Juan en la Subcuenca Corrientes de agua del río Pesquería en 54 por ciento y del río Salinas en 46 por ciento.



Un clima cálido y seco



El rango de temperatura en General Escobedo va desde los 18 a los 24 grados y un rango de precipitación de 300 a 600 milímetros. Esto lo cataloga como uno de los climas más secos y extremos del Estado. El clima es seco muy cálido y cálido en 74 por ciento, seco semicálido en 25.9 por ciento, semiseco muy cálido y cálido en 0.1 por ciento.

En el transcurso del año la temperatura en General Escobedo va desde los 9 hasta los 36 grados centígrados. No es muy común ver temperaturas de menos de 4 o más de 39 grados centígrados. La temporada calurosa dura aproximadamente 4.3 meses y va de mayo a septiembre. La temporada fresca dura 2.4 meses y va de finales de noviembre a principios de febrero. La temporada de lluvia para el municipio dura 10 meses con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros.

Entre matorrales y mezquites y ébanos

General Escobedo tiene gran variedad de fauna en el municipio. Se caracteriza por la presencia de tejones, liebres, coyotes, conejos, tlacuaches, armadillos, cacomixtles y murciélagos. En aves podemos observar el vuelo del aura común, el caracara, el halcón común, el murciélago o palomero, la aguililla roja, la tórtola cola larga, la paloma de alas blancas, la tortolita, el correcaminos, el garrapatero, el colibrí, el carpintero frente dorada y el rayado, la golondrina, el cuervo, el moreno o chinito, el búho, el verdín, el gorrión zacatero, el arlequín, el carrancista, la calandria y aves migratorias. Incluso se pueden llegar a ver especies exóticas como la garza garrapatera, la paloma doméstica o pichón, el gorrión doméstico o mazerero o chilero, los canarios y especies de cotorritos australianos y cotorros cabeza amarilla.

En el municipio se han reducido las áreas de agricultura de riego y de temporal por el incremento en la demanda de suelo urbano. El suelo disponible para la agricultura es el 16 por ciento y la zona urbana es de 25 por ciento. La superficie de matorral es un 48 por ciento, el pastizal un 11 por ciento y el bosque un 2 por ciento.

El matorral submontano y el espinoso existen en grandes cantidades en la zona, los árboles de mezquite y ébano son los más abundantes y la anacahuita, el palo verde, la tenaza, la coma y la anacua son árboles de menor tamaño que integran la flora en el municipio. Los arbustivos como el chaparro prieto, el chaparro amargoso, el granjeno cenizo, el tasajillo, el nopal y la palma forman parte de la flora de General Escobedo. El encino es un árbol común en el cerro del Topo.







01.



Estrategia humana

Escobedo evoluciona por gente como tú



01.

Estrategia humana

Escobedo evoluciona por gente como tú

Prósperas de 2018, publicado por el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores y de la ONU-HABITAT.

Los escobedenses habitamos en 383 colonias, 63 más que en 2018, es un crecimiento en los hogares para 13 mil familias más, según datos de la población en 2020. Las 118 familias que habitamos en General Escobedo nos conformamos por 239 mil 52 mujeres que significan el 49.7 por ciento de la población y por 242 mil 161 hombres que significan el 50.3 por ciento. El crecimiento que registramos evidencia un flujo de población migrante que presiona la oferta de servicios públicos.

Diagnóstico

Nuestro municipio evoluciona, alberga a una ciudad grande que demanda infraestructura y servicios para la realización cotidiana de la vida de sus habitantes. Nuestra población crece en forma dinámica, en el año 2000 los escobedenses sumamos una población de 233 mil 457 habitantes, actualmente en el territorio municipal habitamos más del doble de la población que había 20 años atrás. Con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 que emite el INEGI, se sabe que General Escobedo es uno de los municipios más poblados del estado de Nuevo León con 481 mil 213 habitantes. Se espera una población de 508 mil 307 habitantes para 2030 con una Tasa Media Anual de 1.1, según el reporte de Índice Básico de Ciudades

El Censo de Población y Vivienda 2020 nos sitúa como el cuarto municipio con el mayor número de habitantes en el estado de Nuevo León, después de Guadalupe, Apodaca y Monterrey, desplazamos al municipio de San Nicolás de los Garza que ahora se sitúa en la sexta posición. Nuestra población representa el 8.32 por ciento de los habitantes del estado de Nuevo León. En comparación a 2010, la población en General Escobedo creció un 34.4 por ciento.

En el país, pasamos de la posición 21 entre los municipios más poblados del país en 2015 a la posición 53, distantes en 15 y 16 lugares de la posición de Apodaca y Guadalupe, respecto al municipio de Monterrey estamos 43 lugares más alejados de la posición 10 que ocupa entre los más poblados del país.



La densidad poblacional en el municipio de General Escobedo es de 3 mil 221.8 habitantes por kilómetro cuadrado. En nuestro territorio habita un 11.5 por ciento de personas que en 2015 tenían un domicilio distinto en otro lugar dentro o fuera del país. Con 2 mil 827 personas de origen extranjero nos situamos entre los 7 municipios de Nuevo León con mayor población nacida en otro país. El indicador de densidad poblacional es considerado de baja densidad, este registro repercute en incremento de costos de servicios públicos, dependencia del automóvil, inequidad social y baja eficiencia energética y contaminación, que presionan resultados de una agenda municipal orientada a la solución de los retos urbanos que originan el incremento del tráfico de automóviles, el impacto de la contaminación, las escasez de vivienda, la inseguridad y las limitaciones en la movilidad.

Los escobedenses habitamos en 131 mil 731 viviendas, después de Juárez, Guadalupe, Apodaca y Monterrey, somos el quinto municipio del estado de Nuevo León con el mayor número de viviendas habitadas. El crecimiento en más de 22 mil viviendas en los últimos 4 años, ejerce una demanda constante de infraestructura social básica y equipamiento urbano que conlleva la ampliación de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, vialidades, banquetas, alumbrado público y la disposición para la cobertura de

las necesidades de escuelas, unidades deportivas, espacios públicos y unidades de salud.

Nuestro municipio se sitúa entre los 21 municipios con un registro del Índice de Desarrollo Humano muy alto resultado del acceso universal a los servicios de salud, la cobertura de la educación y las oportunidades con ingresos salariales que superan a la media de los ingresos en los municipios de Nuevo León. En 2020, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Índice de Desarrollo Humano confirma un registro de un IDH de 0.864, considerado en el nivel muy alto, nos afirma en la novena mejor posición entre los municipios de la zona metropolitana de Monterrey.

En el Índice de Rezago Social del 2020, General Escobedo se encuentra en la sexta posición con un IRS de -1.342 que evidencia un grado muy bajo de rezago social, después de Santa Catarina, San Pedro Garza García, Guadalupe y San Nicolás de los Garza. Con respecto a 2015, escaló dos lugares, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En 2010, el municipio de General Escobedo, con Monterrey, Guadalupe, Apodaca y Juárez, se encontraba entre los municipios con mayor número de personas en pobreza en el estado de Nuevo León con 62.8 por ciento, situación

sociodemográfica que redujeron al 57 por ciento en el año 2015, aunque continuaron con el registro más alto de pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. De igual manera, con estos municipios del área metropolitana, se encontraba con mayor número de personas en pobreza extrema para el año 2010 con 54.8 por ciento y redujeron esta proporción al 50.9 por ciento para el año 2015.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre los años 2010 y 2015, en el municipio de General Escobedo se incrementó la pobreza moderada de 23.6 por ciento a 27.1 por ciento y la pobreza extrema se redujo de 1.8 por ciento a 1.5 por ciento. Las personas vulnerables por carencias sociales pasaron de 26 por ciento a 20.9 por ciento. Se redujeron las personas vulnerables por ingresos de 11.2 por ciento a 11 por ciento y las personas no vulnerables se incrementaron de 37.4 por ciento a 39.5 por ciento.

La condición de rezago educativo que afectaba a 45 mil 962 escobedenses en 2010, creció a 49 mil 34 personas que significó el 11.5 por ciento de la población en 2015, según datos de información municipal sobre la medición de la pobreza 2015 del CONEVAL. Las personas sin acceso a servicios de salud que sumaban 71 mil 81 personas se redujeron a 53 mil 10 escobedenses que significaron el 12.4 por ciento en 2015. El indicador de la

carencia por acceso al agua entubada en la vivienda pasó de 3.13 por ciento en 2010 a 0.8 por ciento en 2015, según estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Según datos de la Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010 y 2015 del CONEVAL, las principales carencias sociales de los habitantes del municipio de General Escobedo con mayores registros se redujeron entre 2010 y 2015 con una evolución positiva. La carencia por acceso a la seguridad social pasó de 34 por ciento a 31.2 por ciento, la carencia por acceso a la alimentación pasó de 20.3 por ciento a 18.5 por ciento y la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 16 por ciento a 12.4 por ciento.

En 2020, los indicadores de rezago social registran que el 0.27 por ciento de la población de General Escobedo habitan en viviendas sin acceso a sistemas de alcantarillado, el 0.7 por ciento en viviendas sin acceso a la red de suministro de agua, el 0.19 por ciento en viviendas sin acceso a sanitario o excusado y 0.11 por ciento en viviendas sin energía eléctrica.

Los escobedenses disponemos de servicios y equipamiento con coberturas mayores del 98 por ciento. En el 98 por ciento de nuestras viviendas tenemos agua entubada, en el 99.6 disponemos de servicios a la red de drenaje,



en el 99.8 tenemos servicio sanitario y en el 99.8 disponemos de energía eléctrica para las actividades diarias.

Los indicadores de disponibilidad de tecnologías de la información y las comunicaciones evidencian contrastes sociodemográficos sobre el acceso e interés de los escobedenses por el uso de computadores, teléfonos fijos, Internet y la televisión por cable. El 46.9 por ciento de los escobedenses disponen de una computadora, el 55.6 por ciento de una línea telefónica fija, el 94.8 por ciento de teléfono celular, el 70.6 por ciento tiene acceso a internet y el 47.5 por ciento disponen del servicio de televisión de paga.

La disponibilidad de bienes de los escobedenses nos ofrece información sobre el rezago social y la desigualdad en el acceso a un medio de transporte motorizado propio. El 96.4 por ciento de los habitantes dispone de refrigerador en su vivienda y el 87.4 por ciento de lavadora, el 55.4 por ciento dispone de automóvil o camioneta, el 4.9 por ciento tiene motocicleta o motoneta y el 11.5 por ciento tiene bicicleta.

La escolaridad promedio en el municipio de General Escobedo es de 10.45 grados, junto con los municipios de Santa Catarina, García y Juárez, se sitúa entre los municipios de la zona metropolitana con un indicador por

debajo del promedio estatal de escolaridad de 10.74 grados, según el Censo de Población y Vivienda de 2020. La tasa de analfabetismo en General Escobedo es 1.4 por ciento, del total de población analfabeta, el 45.8 por ciento son hombres y el 54.2 por ciento son mujeres.

La tasa de alfabetización en el municipio de 15 a 24 años es de 99.1 por ciento, mientras que de 24 años o más es de 98.1 por ciento. La población de 15 años o más sin escolaridad representa el 1.7 por ciento, el 49.9 por ciento terminó la educación básica, el 25.3 por ciento terminó la educación media superior, la educación superior la concluyó el 22.9 por ciento y el 0.3 por ciento no especificó su nivel de estudio.

Según la estadística educativa de la Secretaría de Educación del Estado Nuevo León, en el ciclo escolar 2020-2021, la matrícula escolar en educación preescolar, primaria y secundaria fue de 85 mil 970 alumnos atendidos por 3 mil 537 maestros en 339 escuelas. En educación preescolar asistieron 15 mil 733 niños atendidos por 682 maestros en 142 escuelas, a primaria asistieron 48 mil 400 alumnos atendidos por 1 mil 628 maestros en 140 escuelas y a secundaria 21 mil 337 jóvenes atendidos por 1 mil 208 maestros en 55 escuelas.

La matrícula escolar en bachillerato registró a 7 mil 342 alumnos atendidos por 385 docentes en 19 escuelas. En el bachillerato

general la matrícula registró a 2 mil 944 alumnos atendidos por 161 docentes en 10 escuelas. En bachillerato tecnológico la matrícula registró a 4 mil 398 estudiantes atendidos por 224 docentes en 9 escuelas.

En la educación superior la matrícula total de alumnos fue de 5 mil 889 alumnos atendidos por 422 maestros en 13 instituciones. La matrícula en técnico superior universitario o profesional asociado fue de 2 mil 399 alumnos. La matrícula en licenciatura fue de 3 mil 387 alumnos. Las licenciaturas con mayor número de hombres fueron las de ingeniería, manufactura y construcción con 698 matriculados, Agronomía y Veterinaria con 640 y Administración y Negocios con 358 alumnos. Las licenciaturas con el mayor número de mujeres fueron las de Agronomía y Veterinaria con una matrícula de 886, Ingeniería, Manufactura y Construcción con 348 y Administración y Negocios con 300 alumnas. En el ciclo escolar 2020-2021 se confirma que la mayor matrícula de la educación superior se registra en la Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo con el 55.9 por ciento y en el Campus de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Nuevo León que alberga a las escuelas y facultades de Agronomía, Veterinaria y Zootecnia con el 40.5 por ciento.

Las carreras más demandadas en General Escobedo son la licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista con una matrícula de 1 mil 10 alumnos, seguida por la carrera de Técnico Superior Universitario en Mecatrónica Área de Automatización con una matrícula de 610 alumnos y Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Área Industrial con una matrícula de 584 alumnos, según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

En el municipio de General Escobedo se observa un movimiento cultural que convoca a los artistas y creadores a organizarse en redes comunitarias que trabajan en las colonias y localidades con proyectos de creación y divulgación de sus obras. Los grupos teatrales presentan puestas en escena con contenido de valores ciudadanos en la Casa de la Cultura orientadas a promover la cohesión social en las colonias y poblados rurales mediante la apreciación en el arte y la cultura. Los vecinos participan como promotores culturales en redes que colaboran en la organización y divulgación de eventos culturales y artísticos en el Centro Comunitario de la colonia 18 de Octubre y en la biblioteca María E. Villarreal en la cabecera municipal y en la biblioteca Pedro A. Martínez de la colonia Belisario Domínguez.

En General Escobedo disponemos de infraestructura e instituciones que fomentan el arte y la cultura, promueven a los creadores y contribuyen a divulgar las obras. La Casa de la Cultura tiene una oferta de talleres de música, pintura, danza y literatura, eventos artísticos y culturales, exposiciones de artes plásticas, conciertos, muestras de cine, recitales de danza y obras teatrales. El Teatro Municipal Fidel Velázquez realiza un programa de obras de teatro, recitales de danza y conciertos musicales. En las 2 bibliotecas públicas municipales se alberga un acervo de más de 5 mil títulos que reciben un promedio anual de más de 30 mil usuarios. En el Museo Histórico se exhibe en forma permanente una muestra de planchas, petacas y loncheras de obreros de más de cincuenta años, tiene una colección de puntas de flechas y una colección de fósiles procedentes del cerro del Topo Chico.

En General Escobedo se observan redes del deporte vecinal que promueven la iniciación deportiva, la activación física y la organización de eventos de integración comunitaria con la participación de 210 promotores de iniciación deportiva en 200 colonias. En la Escuela Municipal de Fútbol, EVES, participan 4 mil niños y jóvenes e integran a 13 mil familias escobedenses. La infraestructura deportiva en General Escobedo ofrece espacios públicos para la práctica de atletismo, gimnasia artística, béisbol, lucha olímpica, halterofilia,

polo acuático, ciclismo, bádminton, fútbol, bailoterapia, box, nado sincronizado, aeróbics, pentatlón moderno, karate, basquetbol, patinaje de iniciación, fútbol rápido, handball, natación, triatlón, judo, softbol, lucha olímpica, taekwondo, acu aerobics, tenis, patines sobre ruedas y voleibol sala. En las unidades deportivas e infraestructura comunitaria se observa una oferta de acceso al deporte de alto rendimiento, la activación física y la práctica del deporte popular en 31 disciplinas del deporte.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, el 78.3 por ciento de los habitantes de General Escobedo tienen acceso a los servicios de salud. El 79.2 por ciento es atendida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el 11.6 por ciento recibe servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, el 4.2 por ciento es derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE o ISSSTELEON, el 5.6 por ciento se atiende en instituciones privadas, el 0.3 por ciento son atendidos por los servicios de salud de Pemex, el 0.2 por ciento por el IMSS-Bienestar respectivamente y el 1.8 por ciento pertenece a otra institución. La población sin derechohabiencia a servicios de la salud incrementó del 11.9 por ciento en 2015 al 21.5 por ciento en 2020, según el Índice de Rezago Social del 2020.

En el municipio de General Escobedo habitan casi 30 mil familias escobedenses vulnerables en condición de pobreza, en 1 mil 555 hogares se registra la pobreza extrema, las familias de 11 mil 502 hogares se encuentran en condición de vulnerabilidad por ingresos, 1 mil 42 familias habitan en viviendas con pisos de tierra, en 2 mil 911 viviendas se registra hacinamiento, el 4.3 por ciento de la población que son niños mayores de 6 años y menores de 14 años no asisten a la escuela, el 1.4 por ciento de la población de 15 años o más es analfabeta y el 19.2 por ciento son personas mayores de 15 años con educación incompleta y el 3.9 por ciento son adultos de 65 años y más.

El 3.6 por ciento de la población escobedense registra alguna discapacidad, el 2 por ciento son menores de 0 a 17 años, el 1.8 por ciento son jóvenes de 18 a 29 años, el 3.2 por ciento son adultos de 30 a 59 años y el 18.6 por ciento son adultos de 60 años y más que requieren servicios médicos especializados de rehabilitación y programas de integración familiar y productiva. La población escobedense de habla indígena es el 1.40 por ciento, el 0.42 por ciento solo habla en lengua indígena, mayormente hablan náhuatl en una proporción de 62.7 por ciento y huasteco en 18.7 por ciento.

A.

Ciudad social orientada al bienestar

1.1 Objetivo

Transformar las colonias, barrios y poblados en comunidades sociales orientadas al bienestar con mecanismos de participación en forma de comités, consejos y redes ciudadanas que reconozcan la reciprocidad de las acciones comunitarias, individuales y colectivas, en la gestión de infraestructura y servicios que mejoren la salud, la educación, el deporte, el arte y la cultura comunitaria para el cambio multidimensional de la vida de las familias escobedenses, el desarrollo pleno de la juventud y las mujeres con la transversalidad de los principios de inclusión, igualdad y equidad género.

Estrategias y líneas de acción

1.1.1.

Comunidades con bienestar

Articular la infraestructura y servicios que conforman el capital social de colonias, barrios y poblados en torno a acciones desarrollo social y humano con un enfoque multidimensional para su evolución a



comunidades sociales orientadas al bienestar con potencial para la creación de beneficios de largo plazo que consoliden la prosperidad de las familias escobedenses.

1.1.1.1. Realizar un inventario de los bienes comunitarios que integran la infraestructura y los servicios comunitarios para su aprovechamiento máximo.

1.1.1.2. Organizar a los vecinos en torno a la infraestructura y servicios comunitarios mediante figuras que contribuyan a su administración eficaz y mejores resultados.

1.1.1.3. Formular programas y proyectos comunitarios que aprovechen el capital en forma de infraestructura y servicios para incrementar la cobertura de beneficios a las familias.

1.1.1.4. Integrar la participación de las organizaciones ciudadanas en la gestión de los servicios comunitarios y el aprovechamiento de la infraestructura para albergar y desarrollar su objeto social.

1.1.1.5. Activar los recursos comunitarios de infraestructura y servicios en forma de programas, proyectos y acciones para la eliminación de la pobreza en todas sus formas.

1.1.1.6. Disponer de beneficios de la infraestructura y servicios comunitarios orientados al aseguramiento de una vida sana y promoción del bienestar de todos a todas las edades.

1.1.1.7. Establecer programas de economía social que impulsen el emprendimiento, el autoempleo y la comercialización con base en esquemas sociales de créditos y microcréditos.

1.1.1.8. Consolidar las acciones comunitarias para la capacitación en artes y oficios que crean oportunidades de empleo y autoempleo y permiten la certificación laboral.

1.1.1.9. Consolidar y ampliar la infraestructura y servicios de agua potable, drenaje y electrificación en las colonias, barrios y poblados.

1.1.1.10. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para el bienestar comunitario. Objetivo 6.

1.1.1.11. Consolidar la infraestructura y servicios del equipamiento social urbano orientado a la salud, educación, arte, cultura y deporte.





1.1.2.

Participación con reciprocidad comunitaria

Perfeccionar la organización vecinal en consejos, comités y redes de padres y madres de familia, jóvenes, mujeres, maestros, profesionistas, actores, artistas, deportistas y estudiantes con mecanismos de participación comunitaria que reconozcan acciones de ayuda de mutua entre vecinos con base en la reciprocidad de beneficios sociales y reconocimiento vecinal a las acciones que contribuyen a evolucionar a comunidades con bienestar.

1.1.2.1. Establecer un registro de la organización vecinal que permita establecer un programa de activismo en torno a la gestión y administración de la infraestructura y servicios comunitarios.

1.1.2.2. Ampliar la organización vecinal en redes de colaboración ciudadana con base en mecanismos de participación de ayuda mutua.

1.1.2.3. Ampliar estructura vecinal de consejos, comités y redes de padres y madres de familia, jóvenes, mujeres, maestros, profesionistas, actores, artistas, deportistas y estudiantes.

1.1.2.4. Activar la colaboración vecinal en la gestión y administración de espacios comunitarios con servicios de educación, salud, arte y la cultura deporte y la promoción de eventos de integración comunitaria.

1.1.2.5. Establecer un programa de reconocimiento a la colaboración en gestión de beneficios de ayuda mutua que promueva acciones de reciprocidad en el entorno comunitario.

1.1.2.6. Consolidar el uso de las redes vecinales y plataformas de mensajería en el desarrollo comunitario para la transmisión de actividades de ayuda e integración vecinal.

1.1.3. Salud comunitaria para el bienestar de las familias

Armonizar las estrategias nacionales y estatales orientadas a la salud comunitaria para la atención prioritaria de los riesgos sanitarios asociados a la propagación de enfermedades y a la promoción, prevención y cuidado de la salud para el bienestar de las familias escobedenses.

1.1.3.1. Integrar un registro de acciones de atención a la emergencia sanitaria para la formulación de un programa de prevención, control y superación de crisis comunitarias por la propagación de enfermedades contagiosas.

1.1.3.2. Intervenir en los comités y grupos de trabajo con los servicios nacionales y estatales de salud en materia de alerta, prevención y control de riesgos sanitarios en las comunidades.

1.1.3.3. Contribuir a las acciones nacionales y estatales de atención comunitaria para la activación de protocolos sanitarios y de auxilio a la población en riesgo.

1.1.3.4. Establecer acciones comunitarias de fumigación, limpieza de cacharros y de control de plagas y fauna urbana orientadas a la prevención de enfermedades de riesgo sanitario.



1.1.3.5. Promover infraestructura médica para el primer nivel de atención con énfasis en la cobertura de la medicina preventiva y familiar.

1.1.3.6. Impulsar la creación de infraestructura de salud hospitalaria del segundo nivel y tercer nivel de atención.

1.1.3.7. Mantener la calidad de los servicios médicos de atención comunitaria que ofrecemos con financiamiento municipal.

1.1.3.8. Activar campañas de donación de medicamentos y aparatos funcionales y campañas comunitarias de consultas médicas, estudios clínicos y cirugías ambulatorias.

1.1.3.9. Promover campañas de vacunación para la prevención de enfermedades infectocontagiosas.

1.1.3.10. Promover campañas de prevención y detección de enfermedades crónico degenerativas, cáncer y obesidad.

1.1.3.11. Activar acciones que promuevan hábitos positivos de alimentación, salud dental, salud mental, prevención de adicciones y de enfermedades de transmisión sexual.

1.1.3.12. Promover la protección de la salud de las mujeres durante el embarazo, la prevención de embarazos en la adolescencia y la infancia y la detección de cáncer de mama y cérvico uterino.



1.1.4.

Educación para la comunidad y las familias

Profundizar en la trascendencia de la educación en las comunidades y en las familias escobedenses con oportunidades de acceso, permanencia en el sistema educativo de los alumnos y acciones de gestión escolar orientadas al incremento de los grados promedio de escolaridad, la mejora en los resultados de los indicadores de la cobertura educativa y la reactivación presencial de los alumnos y maestros en los planteles educativos.

1.1.4.1. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

1.1.4.2. Contribuir al establecimiento de acciones de protección a la salud de los alumnos y maestros en la reactivación presencial de la enseñanza en los planteles.

1.1.4.3. Colaborar en los programas de alfabetización y educación para adultos de la Federación y el Estado orientados a la reducción del rezago educativo y el analfabetismo.

1.1.4.4. Ampliar las oportunidades comunitarias de acceso a la educación con el impulso de programas de gestión escolar para la mejora de la calidad de la infraestructura educativa.

1.1.4.5. Promover la colaboración de padres de familia, organizaciones de la sociedad civil y de las empresas en la creación de infraestructura en apoyo a la gestión escolar.

1.1.4.6. Promover la colaboración de padres de familia, maestros y alumnos en las acciones de seguridad vial y vigilancia de los planteles.

1.1.4.7. Gestionar acciones públicas y privadas de infraestructura educativa para el soporte de la cobertura de la matrícula de los niños y jóvenes en edad escolar.

1.1.4.8. Consolidar un sistema municipal de becas para la permanencia en la escuela y la internacionalización con la participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil.

1.1.4.9. Promover acciones de gestión que reduzcan el gasto de las familias en útiles y uniformes escolares.

1.1.4.10. Fortalecer las acciones institucionales municipales que promueven el acceso de los escobedenses al aprendizaje del idioma inglés.

1.1.4.11. Promover la participación de los niños y jóvenes que cursan la educación básica en espacios y eventos que divulguen la enseñanza vivencial de las ciencias.

1.1.4.12. Promover acciones que fortalezcan la formación en valores cívicos a los alumnos escobedenses desde la educación básica.

1.1.4.13. Fortalecer las bibliotecas públicas como centros de apoyo escolar con programas que promuevan el uso de tecnologías digitales, la adquisición de acervo, actividades de lectura y el acompañamiento a los alumnos en la mejora del logro educativo.

1.1.4.14. Promover la participación de los alumnos de educación básica en certámenes académicos de lectura, redacción y matemáticas.

1.1.4.15. Gestionar servicios de conexión pública inalámbrica a la Internet en plazas y parques en apoyo a las actividades educativas en línea.



1.1.5.

Comunidades con arte y cultura

Asentar el arte y la cultura en las comunidades escobedenses con la fuerza de la participación de los creadores y artistas que representan a través sus obras las expresiones modernas de una población emergente que se reconoce en la preservación y difusión de nuestro patrimonio histórico y tradiciones.

1.1.5.1. Consolidar la red vecinal de arte y cultura para el fomento de la educación artística, de eventos de recreación popular, de las tradiciones regionales, de la identidad cultural y de la pertenencia comunitaria.

1.1.5.2. Promover un programa de arte y cultura con una agenda de presentaciones y exposiciones comunitarias de artistas y creadores escobedenses.

1.1.5.3. Convocar a la participación de las empresas, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, grupos y redes de arte y cultura en la organización de eventos y celebraciones de las tradiciones comunitarias.

1.1.5.4. Promover para la enseñanza comunitaria de la música, las artes plásticas y artes escénicas que motiven la apreciación e iniciación cultural.

1.1.5.5. Promover a la plaza principal como escenario comunitario para la presentación de eventos artísticos y exposiciones.

1.1.5.6. Gestionar acciones para la creación de infraestructura, la administración de los espacios del arte y la cultura, la divulgación del acervo en los museos y la promoción de los artistas y creadores escobedenses.

1.1.5.7. Impulsar proyectos de modernización, preservación, restauración y conservación de la infraestructura artística y cultural y de nuestro patrimonio histórico arquitectónico.

1.1.5.8. Establecer un programa de gestión cultural orientado a la iniciación, apreciación y profesionalización del arte y la cultura mediante cursos y talleres que promuevan las obras de nuestros creadores y artistas.

1.1.5.9. Financiar la creación artística y las expresiones culturales con un fondo de becas de alcance comunitario.

1.1.5.10. Preservar, rescatar y resguardar documentos de la historia, cultura, geografía y economía de General Escobedo para su conservación y publicación con la participación de historiadores y cronistas de la ciudad.

1.1.5.11. Integrar una agenda artística y cultural inclusiva de grupos comunitarios en condición de vulnerabilidad.

1.1.5.12. Consolidar las acciones de divulgación de la cultura y de iniciación artística a través de cursos que se impartan por las redes sociales y plataformas educativas electrónicas.



1.1.6.

Comunidades con activación física y deporte

Integrar a las comunidades a los espacios deportivos, consolidados en su infraestructura, oferta de escuelas deportivas y ligas municipales, para la organización de las familias, los entrenadores, maestros de educación física y deportistas en torno a la activación física, la iniciación deportiva, la práctica del deporte y el deporte de alto rendimiento.

1.1.6.1. Mantener actualizada la base de datos de infraestructura, escuelas y ligas deportivas, atletas de alto rendimiento y entrenadores.

1.1.6.2. Formular un programa municipal de infraestructura deportiva para la gestión de nuevos espacios para el deporte popular, espacios deportivos infantiles, unidades deportivas y el rescate de espacios públicos comunitarios.

1.1.6.3. Formular un programa de mantenimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas para la actividad de las ligas y asociaciones deportivas.

1.1.6.4. Promover actividades deportivas de integración comunitaria con acciones de organización deportiva en torno a redes vecinales.

1.1.6.5. Consolidar la certificación de entrenadores y promotores deportivos comunitarios y de entrenadores, instructores y promotores deportivos de alto rendimiento.

1.1.6.6. Formular el programa municipal del deporte con énfasis en la activación de las escuelas deportivas y de las ligas municipales deportivas, la práctica del deporte paralímpico y la activación de adultos mayores y personas con alguna discapacidad física.

1.1.6.7. Promover la actividad de los maestros de educación física para el impulso de la práctica del deporte en las escuelas de educación básica.

1.1.6.8. Otorgar estímulos y becas para el impulso de la presencia de los atletas de alto rendimiento en competencias estatales, regionales y nacionales.

1.1.6.9. Convocar a la participación en torneos deportivos infantiles y juveniles de fútbol y béisbol en las colonias, barrios y poblados del municipio.

1.1.6.10. Promover la actividad física mediante la práctica de deportes urbanos como el skateboard, patinaje y ciclismo en los parques lineales.

1.1.6.11. Formular un programa de gestión y administración del material deportivo orientado a la actividad en unidades deportivas.

1.1.6.12. Consolidar la gestión pública y privada para la dotación de uniformes y traslado de los equipos representativos a competencias y torneos oficiales.

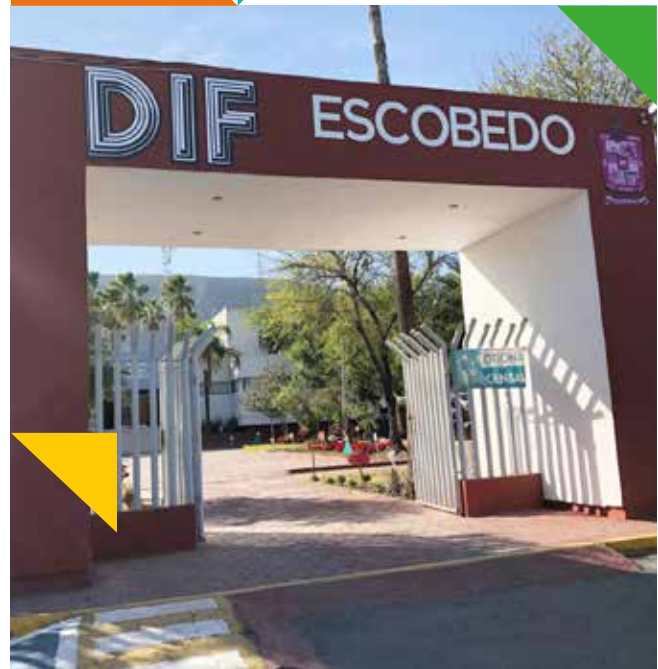
1.1.6.13. Ampliar el potencial de integrar a las familias a la activación física y de impartición de cursos en casa mediante el uso de herramientas y plataformas electrónicas.

B.

Ciudad orientada a las personas

1.2 Objetivo

Intervenir socialmente en el desarrollo comunitario de las colonias, barrios y poblados rurales con acciones asistenciales orientadas a mejorar la vida de las personas y al auxilio de los grupos de población vulnerable con soluciones focalizadas de salud, educación, alimentación, producción para el autoconsumo y el autoempleo, equidad de género que favorezcan la integración de las familias escobedenses, el sano crecimiento de las niñas y niños, el desarrollo pleno de los jóvenes y las mujeres, la inclusión social y productiva de los adultos mayores y de las personas con discapacidad.



Estrategias y líneas de acción

1.2.1.

Asistencia social para la infancia y la familia

Actuar con oportunidad y sensibilidad en gestión de las soluciones a los problemas asistenciales de las niñas y niños escobedenses y sus familias para su integración a ambientes familiares sanos, de crecimiento físico y mental, atendidos con servicios y acciones de alimentación, salud, educación y de protección jurídica y psicológica.

1.2.1.1 Fortalecer los programas asistenciales para la infancia y la familia con base en la alineación a los objetivos de la asistencia social de los sistemas nacional y estatal del desarrollo integral de la familia.

1.2.1.2 Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y grupos del voluntariado que participan en la asistencia social comunitaria en torno a una red de defensa de los derechos de los niños y de la familia.

1.2.1.3 Formular un programa municipal de asistencia alimentaria con acciones para la infancia y la familia orientado al logro de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición, la lactancia materna y a la promoción de la agricultura sostenible.

1.2.1.4 Proteger a las familias, de las niñas y niños y de los adultos mayores con programas alimentarios que incluyan desayunos escolares y comedores mixtos comunitarios con la participación vecinal en la elaboración de los alimentos.

1.2.1.5 Consolidar las acciones que garantizan el desarrollo de niños y jóvenes con necesidades de estimulación temprana, terapia del lenguaje y de educación especial con énfasis en la formación de redes comunitarias con la participación vecinal.

1.2.1.6 Fortalecer los servicios guarderías infantiles que garanticen el crecimiento sano con educación en valores y alimentación nutritiva en un entorno de personal capacitado en su cuidado y protección.

1.2.1.7 Garantizar la protección asistencial y la permanencia en la escuela de las niñas, niños y adolescentes con acciones de apoyo escolar y énfasis en los menores en situación de maltrato, abandono o calle.

1.2.1.8 Acompañar a los jóvenes en su desarrollo para la prevención de la deserción escolar, las adicciones, las conductas antisociales, la salud sexual y los embarazos en adolescentes.

1.2.1.9 Establecer acciones que contribuyan a la promoción de hábitos sanos de alimentación en las escuelas de educación básica.

1.2.1.10 Promover el establecimiento de huertos de frutas y legumbres para el autoconsumo familiar.

1.2.1.11 Gestionar acciones de albergue temporal y alimentación a las familias y personas en condición de vulnerabilidad sin hogar.

1.2.1.12 Convocar a la participación de organizaciones de la sociedad civil, grupos del voluntariado y ciudadanos en campañas de donación de medicamentos, aparatos funcionales, alimentos, cobijas y juguetes.

1.2.1.13 Ofrecer cursos básicos en albañilería, plomería, carpintería y electricidad para el empleo de mano de obra propia en el mejoramiento de vivienda.

1.2.1.14 Consolidar los programas y acciones que atienden a víctimas de la violencia familiar y promueven la armonía entre los miembros de la familia.

1.2.1.15 Otorgar servicios asistenciales para el desarrollo de las familias indígenas y su integración plena a la vida comunitaria.



1.2.2.

Acciones de la comunidad para la juventud

Activar los servicios e infraestructura comunitaria en torno a los jóvenes con acciones que integren la participación de los vecinos en la gestión de oportunidades de educación, salud, asistencia social, capacitación técnica, formación profesional, generación de empleos, impulso a proyectos de emprendimiento productivo, deporte e iniciación artística y cultural en apoyo a su desarrollo pleno y calidad de vida.

1.2.2.1 Formular un programa municipal de acciones comunitarias gestionadas y organizadas por los vecinos para la juventud.

1.2.2.2 Promover la formulación de programas juveniles por colonia, barrio y poblados para la gestión y organización de acciones de educación, salud, asistencia social, capacitación técnica, formación profesional, generación de empleos, impulso a proyectos de emprendimiento productivo, deporte e iniciación artística y cultural.

1.2.2.3 Integrar redes vecinales de jóvenes que activen consejos y comités juveniles en torno a los servicios e infraestructura comunitaria.

1.2.2.4 Crear redes solidarias de vecinos que empleen a los jóvenes en los trabajos de mantenimiento y mejora del entorno comunitario.

1.2.2.5 Promover la integración de los jóvenes en programas de mediación comunitaria y desarrollo vecinal para la convivencia armónica.

1.2.2.6 Activar la organización juvenil en torno a programas de bienestar social, desarrollo económico y desarrollo político comunitario.

1.2.2.7 Vincular a los jóvenes que cursan el bachillerato y carreras universitarias al servicio social comunitario.

1.2.2.8 Convocar a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a la participación en las iniciativas juveniles de trascendencia comunitaria.

1.2.2.9 Promover la organización de actividades asociadas al uso y desarrollo de las tecnologías digitales y videojuegos como una forma de integración juvenil.

1.2.2.10 Activar los espacios públicos municipales en torno a una agenda juvenil de celebraciones cívicas, de formación en valores, de conferencias y encuentros académicos y eventos de convivencia social.



1.2.3.

Acciones de la comunidad para las mujeres

Disponer acciones vecinales directas en los servicios e infraestructura comunitaria para la atención de las mujeres orientados a la ampliación del acceso igualitario a la educación, salud, asistencia social, capacitación técnica, formación profesional, generación de empleos, impulso a proyectos de emprendimiento productivo, el deporte e iniciación artística y cultural con equidad género.

1.2.3.1 Orientar las acciones vecinales para el desarrollo comunitario al logro de la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Objetivo 5

1.2.3.2 Convocar a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos al diseño de políticas públicas municipales para el desarrollo de las mujeres, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación.

1.2.3.3 Instituir acciones institucionales transversales de la mujer que las integren a los beneficios del desarrollo social, desarrollo económico y la asistencia social.

1.2.3.4 Formular un programa municipal de acciones comunitarias gestionadas y organizadas por los vecinos para el desarrollo social y humano de las mujeres.

1.2.3.5 Promover la formulación de programas para la mujer por colonia, barrio y poblados para la gestión y organización de acciones de educación, salud, asistencia social, capacitación técnica, formación profesional, generación de empleos, impulso a proyectos de emprendimiento productivo, deporte e iniciación artística y cultural.

1.2.3.6 Integrar redes vecinales de mujeres que activen el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres.

1.2.3.7 Crear redes solidarias de vecinos que participen en la comercialización de los productos de los emprendimientos de economía social de las mujeres.

1.2.3.8 Facilitar la integración de las mujeres a actividades productivas con servicios de guardería.

1.2.3.9 Activar la organización de las mujeres en torno a programas de bienestar social, desarrollo económico y desarrollo político comunitario.

1.2.3.10 Vincular a las mujeres jefas de familia y madres solteras a actividades productivas vecinales y de capacitación que contribuyan a mejorar sus ingresos.

1.2.3.11 Celabrar convenios con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos para la prevención de la violencia de género y discriminación de las mujeres.

1.2.3.12 Activar los espacios públicos municipales en torno a una agenda para las mujeres de foros, convenciones, celebraciones cívicas, de formación en valores, de conferencias y encuentros académicos y eventos de convivencia social.



1.2.4.

Acciones comunitarias asistenciales para la inclusión de las personas con discapacidad

Integrar a las comunidades a las acciones de inclusión social para las personas con discapacidad que garantizan el acceso a los servicios e infraestructura vecinal de salud, educación, rehabilitación física, capacitación en artes y oficios, de formación profesional y de movilidad urbana con el apoyo asistencial de aparatos funcionales, de gestión de empleos e impulso al emprendimiento productivo.

1.2.4.1 Formular un programa municipal para la inclusión social que promueva la participación vecinal en las acciones comunitarias para las personas con discapacidad.

1.2.4.2 Promover la creación de programas de colonias, barrios y poblados para la inclusión social que garanticen el acceso a la salud, educación, rehabilitación física, capacitación en artes y oficios, de formación profesional y de movilidad urbana.

1.2.4.3 Fortalecer las acciones de apoyo asistencial de aparatos funcionales mediante la donación vecinal al banco de aparatos ortopédicos para las personas con discapacidad.

1.2.4.4 Consolidar las acciones asistenciales para la gestión de exámenes visuales y la graduación de lentes a bajo costo para las personas con discapacidad visual.

1.2.4.5 Promover la participación ciudadana en la gestión de aparatos auditivos a bajo costo para las personas con discapacidad auditiva.

1.2.4.6 Convocar a las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a participar en la gestión de empleos e impulso al emprendimiento productivo para las personas con discapacidad.

1.2.4.7 Promover la inclusión de los perfiles de las personas con discapacidad en los requisitos para cubrir las vacantes en la bolsa de trabajo.

1.2.4.8 Colaborar en la formación de redes vecinales en apoyo a las actividades comunitarias en beneficio de las personas con discapacidad.

1.2.4.9 Ampliar la cobertura de los servicios e infraestructura de rehabilitación física y consolidar los servicios móviles de terapia física en las colonias para las personas con discapacidad.

1.2.4.10 Promover la participación de las personas con discapacidad en cursos comunitarios de capacitación para el trabajo con esquemas de certificación de competencias laborales.

1.2.4.11 Integrar la cultura de respeto a las áreas de movilidad urbana de las personas con discapacidad a los valores comunitarios de convivencia armónica.

1.2.4.12 Activar la participación vecinal en la gestión y cuidado de la infraestructura urbana para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad.



1.2.5.

Comunidades integradas al cuidado de los adultos mayores

Involucrar a las comunidades en el cuidado asistencial de los adultos mayores con acciones de inclusión social y productiva orientadas al acceso a la salud, la educación, la activación física, la recreación, la reactivación laboral y el desarrollo del emprendimiento productivo como medio de integración a la familia.

1.2.5.1 Formular un programa municipal que integre los servicios e infraestructura comunitaria al impulso de las capacidades de los adultos mayores.

1.2.5.2 Promover la creación de programas por colonias, barrios y poblados que integren a la comunidad a las acciones de salud, educación, la activación física, la recreación, la reactivación laboral y desarrollo del emprendimiento productivo.

1.2.5.3 Crear una agenda vecinal de actividades de integración de los adultos mayores a las celebraciones escolares, cívicas y populares organizadas en el entorno comunitario.

1.2.5.4 Consolidar las acciones comunitarias de deporte y recreación para los adultos mayores que los motivan a la activación física.

1.2.5.5 Colaborar con las comunidades en la gestión y auxilio en albergues temporales, públicos o privados, para el adulto mayor.

1.2.5.6 Gestionar acciones de la asistencia social para la atención médica especializada de los adultos mayores.

1.2.5.7 Integrar a los adultos mayores al modelo para vida y el trabajo con acciones de acompañamiento en la alfabetización, la educación básica y la formación en competencias laborales.

1.2.5.8 Convocar a las instituciones públicas y privadas, organismos de la sociedad civil, empresarios y ciudadanos que ofertan puestos laborales a incluir en el perfil de las vacantes las capacidades productivas y competencias de los adultos mayores.

1.2.5.9 Promover la participación de los adultos mayores en los programas de economía social para el impulso de sus proyectos de emprendimiento productivo.

1.2.5.10 Activar a la comunidad en torno a la comercialización de los productos elaborados por los adultos mayores.







02. Estrategia urbana

*Escobedo evoluciona
por el crecimiento de
la ciudad*



02.

Estrategia urbana

Escobedo evoluciona por el crecimiento de la ciudad



Diagnóstico

El territorio del municipio de General Escobedo se ordena con base en instrumentos de planeación para el desarrollo urbano para una superficie de 152.48 kilómetros cuadrados que registra una ocupación del suelo urbano de 61 kilómetros cuadrados de suelo urbano con un área sin urbanizar de 87 kilómetros cuadrados. La ocupación del suelo urbano tiene una proporción de 82 por ciento que se distribuye 2.43 por ciento de suelo destinado a usos comerciales y de servicios, 2.58 por ciento al equipamiento urbano, 20.57 por ciento de uso habitacional, 18.02 por ciento de uso industrial, 13.43 por ciento son vialidades y el 30.93 por ciento son vacíos urbanos. El área sin urbanizar

se distribuye en 30.29 por ciento de Áreas Naturales Protegidas, un 4.6 por ciento de suelo no urbano y un 65.07 porcentaje de vacíos urbanos.

Los datos sobre la evolución urbana del territorio municipal, publicados en la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de General Escobedo, Nuevo León de enero de 2021, confirman la tendencia del crecimiento urbano municipal en la zona norte del territorio con un registro de desarrollos habitacionales aprobados para 3 mil 323 viviendas en 2020, una reducción en la zona centro con desarrollos habitacionales aprobados para 91 viviendas y una relativa recuperación en la zona sur con el desarrollo habitacional de 393 viviendas. Confirma que la zona de mayor crecimiento habitacional se localiza en la margen norte del río Pesquería en la ruta del eje carretero 85 México-Nuevo Laredo y que el crecimiento de la Zona Metropolitana de Monterrey presiona la ocupación del suelo municipal para nuevos asentamientos humanos que demandan firmeza en la aplicación del marco reglamentario y los instrumentos de ordenamiento del uso del suelo.

La observación del marco jurídico federal y estatal en materia de desarrollo urbano consolida la actividad reglamentaria municipal de General Escobedo, Nuevo León.

El ordenamiento del suelo municipal atiende, además de los instrumentos de planeación para el desarrollo urbano, la aplicación normativa del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del municipio de General Escobedo, Reglamento de Construcción, Reglamento para la Participación Ciudadana en la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano, Reglamento que crea la Junta de Movilidad Sustentable, Reglamento del Patrimonio Cultural del Municipio de General Escobedo, el Reglamento de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de General Escobedo Reglamento de Limpia, el Reglamento de Anuncios del Municipio de General Escobedo, Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, el Reglamento de Rastros de la ciudad, el Reglamento de Panteones Reglamento de mercados, el Reglamento de Protección Civil, el Reglamento de Vialidad y Tránsito, Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, Reglamento de Estacionamientos y el Reglamento de Turismo.

Según el reporte de Expansión Urbana de Monterrey, elaborado por el Tecnológico de Monterrey en 2020, el municipio de General Escobedo, entre los municipios del área metropolitana de Monterrey, se sitúa en una

segunda posición en indicador de superficie pavimentada por habitante con 39.4 metros cuadrados de vialidades pavimentadas, después de San Pedro Garza García con 55.5, le sigue Monterrey en tercera posición con 38.4, Apodaca con 36.5 y Guadalupe con 31.5 metros cuadrados. El Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de General Escobedo, Nuevo León advierte que se requerirá la construcción de 206.03 kilómetros de vías públicas, que 0.73 kilómetros corresponden a vías primarias, 97.57 kilómetros corresponden a vía colectora y 51.17 kilómetros de vía subcolectora y 6.01 kilómetros de vías locales.

El territorio municipal se delimita al norte con el territorio de los municipios de Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Salinas Victoria y Mina y al sur con el territorio de los municipios de San Nicolás de los Garza, Monterrey y García. Por el territorio municipal cruzan las carreteras a Colombia y a Monclova y vías intermunicipales como Boulevard José López Portillo, el Periférico Monterrey y el libramiento Arco Vial o libramiento Noroeste. Esta infraestructura carretera y vial se constituye en uno de los accesos más importantes de la Zona Metropolitana de Monterrey. La carretera federal 85, el cerro de El Topo y el río Pesquería son elementos estructuradores del plano de la ciudad. El Centro Histórico se limita al norte con el río Pesquería, al sur con la calle de

Abasolo, al oriente por la calle de Allende y al poniente por la calle de Francisco I. Madero, zona tradicional que sitúa las principales actividades de gobierno y administración pública. Las primeras 9 manzanas que trazan un bloque homogéneo en estructura con usos destinados al pequeño comercio local y al comercio regional y de servicios al turismo.

El plano urbano del territorio municipal se divide en tres grandes extensiones identificadas como Escobedo Norte, Escobedo Centro y Escobedo Sur que responde a la localización de las áreas geoestadísticas básicas y a las vialidades principales que atraviesan el municipio. Escobedo Norte con 8 mil 435.83 hectáreas se forma por el trazo del Libramiento Noroeste hasta los límites con los municipios de Hidalgo, Abasolo, El Carmen y Salinas Victoria, hacia el oriente hasta el límite con el municipio de García. Escobedo Centro con 4 mil 249.57 hectáreas colinda al norte con el libramiento Noroeste con trazo hacia el sur, hasta las áreas geoestadísticas básicas que integran el polígono. Escobedo Sur con 2 mil 563.21 hectáreas corresponde hasta el límite con el municipio de San Nicolás de los Garza sobre la avenida Sendero Divisorio y parte de los límites con los municipios de Monterrey y Apodaca.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de General Escobedo, Nuevo León, señala que la estructura urbana del

municipio General Escobedo se integra por el centro y subcentros urbanos que requieren conectividad entre distritos de negocios, distritos académicos, distritos inmobiliarios, distritos habitacionales, distritos históricos, subcentros comerciales y de servicios que se soporta en la infraestructura de corredores urbanos municipales que trazan rutas entre zonas de urbanización dispersa y discontinua, que provoca una accesibilidad media y baja al centro de población, una segregación de uso del suelo y estrato social que produce el abandono del centro. Se observa un sistema de vialidades que responde a la relación entre los usos del suelo y la movilidad que implica retos futuros de sostenibilidad para la conectividad de las tres zonas y subcentros urbanos.

Con una estructura vial orientada al vehículo particular, la conectividad urbana eleva su eficacia con la modernización del mobiliario urbano, la disposición creciente de rutas de ciclistas, la idoneidad en la disposición de puentes peatonales y el uso de tecnología de semaforización inteligente ofrecen ventajas de movilidad a las 7 vías principales conformadas por el Boulevard José López Portillo sobre la carretera a Laredo, avenida General Mariano Escobedo, sobre la carretera a Colombia, avenida Sendero, avenida Prolongación Manuel L. Barragán y avenida República Mexicana, avenida La Concordia y avenida Camino Real. Las vías colectoras se integran por la avenida Raúl Salinas Lozano,



el boulevard Benito Juárez, la avenida Acueducto, la avenida Raúl Caballero, avenida Las Torres, avenida Los Pinos, Jardines del Canadá, la avenida Paseo de las Amistades y Compostela, avenida Monterrey, avenida Unión, avenida San Miguel, avenida Águila Real, avenida Paseo de las Águilas y avenida Constitución. Los dos libramientos, la Autopista Periférico Monterrey, el Arco Vial y la carretera a Monclova se consolidan como elementos articuladores de la conectividad y confirman la relación entre los usos del suelo y las necesidades de movilidad urbana.

Las 3 son carreteras y 1 libramiento que trazan nuestros corredores, evidencian la presión que ejerce el tránsito de vehículos particulares, de transporte urbano, transporte de carga y de pasajeros sobre la movilidad urbana. Igual presión tenemos en los desplazamientos conurbados que implican hasta 1 hora en vehículo particular y hasta 2 horas en transporte urbano que transitan por 16 avenidas y calles que se identifican como corredores urbanos moderados. A la presión de estos corredores urbanos con el mayor número de cruces metropolitanos conflictivos se suman los cruces ferroviarios que originan interrupciones del flujo vial en horas pico del tránsito interurbano.

Según el Censo 2020, el tiempo promedio de traslado intraurbano del hogar al trabajo es de 47.5 minutos, el 73.3 por ciento de la

población tarda menos de una hora en el traslado y el 19.3 por ciento tarda más de una hora en llegar a su trabajo. El tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios es de 20.3 minutos, el 93.2 por ciento de la población tarda menos de una hora y el 4.82 por ciento de la población tarda más de una hora. El 63.6 por ciento de la población acostumbra a caminar al trabajo. El 65.8 por ciento de la población se traslada en camión, taxi, combi o colectivo como medios de transporte para ir al lugar de estudios.

El principal problema de la movilidad urbana es evidente en el transporte colectivo y los desplazamientos en vehículos particulares hacia otros municipios metropolitanos que requieren soluciones de infraestructura vial y la actualización, modificación y reubicación de las paradas de transporte público en el área metropolitana. El soporte principal de la movilidad urbana en el municipio de General Escobedo es el transporte colectivo en la ciudad conformado por la Línea 2 del metro del sistema metropolitano de transporte público que une la parte sur del municipio de Escobedo con el área metropolitana de Monterrey, infraestructura que fortalece la actividad del sistema transmetro. El transporte público en el municipio opera con 8 rutas con servicio de microbús y 25 con servicios de camiones urbanos que ofrecen conectividad con centros y subcentros urbanos en la zona metropolitana de Monterrey.

En el crecimiento urbano del municipio General Escobedo se observa la formación de nuevos asentamientos humanos que suman 383 colonias y 15 localidades rurales en el año 2021. Las necesidades de crecimiento de desarrollos de uso habitacional, comercial e industrial demandan la incorporación de reservas de suelo para liberar la presión que ejercen las actividades de la zona metropolitana de Monterrey sobre nuestro territorio.

Resultado de la actualización del Programa de Ordenamiento Urbano se contemplan zonas territoriales de reserva para el desarrollo de nuevas urbanizaciones que atiendan el crecimiento de población con una superficie que representa el 41 por ciento del territorio municipal. La información sociodemográfica confirma que los asentamientos humanos de Agropecuaria Lázaro Cárdenas del Norte, Arco Vial, Monclovita, Monclova, Ampliación Monclova, Alianza Real 1, Alianza Real 2, Camino Real, Gloria Mendiola, Fernando Amilpa, Pedregal de Escobedo, Pedregal del Topo, Nueva Esperanza, Santa Martha, Villas De San Martín, San Miguel Residencial, Villas de San Francisco, La Unidad, Felipe Carrillo Puerto, Andrés Caballero, Fernando Amilpa, San Miguel de los Garza, Regiomontano y Brecha Pemex-San Juan, registran los indicadores con mayores carencias y rezago social.

La orientación del Plan de Desarrollo Urbano impulsa el desarrollo y la ocupación de los lotes baldíos, promueve un programa de desarrollo con incentivos para el uso mixto comercial y residencial, en las estructuras actuales y futuras. En la zona norte del municipio, con los propietarios de la tierra y desarrolladores se formula un plan maestro parcial sector para el control de la ocupación del suelo, la estructura vial, la conjunción de las áreas municipales y el funcionamiento de la infraestructura en un sector de 248.57 hectáreas. En General Escobedo el 55 por ciento del territorio está en vías de urbanización con mecanismos que incentivan a los desarrolladores de vivienda y se activan convenios en marco del programa de vivienda en conjunto con Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY.

En el territorio municipal se identifican zonas habitacionales de carácter popular y rural con grado de marginación muy alto, alto y medio, asentamientos de origen precario en la tenencia de la tierra. Los asentamientos irregulares de mayor trascendencia impactan la naturaleza del uso de suelo de las márgenes del río Pesquería y en las faldas del cerro Topo Chico con asentamientos habitacionales de 500 familias. En los últimos 3 años, el ayuntamiento ha otorgado un subsidio del 90 por ciento en el pago del impuesto predial

y modernización catastral para 45 colonias en proceso de regularización de la tenencia de su predio ante el FOMERREY.

La regularidad en los servicios públicos de agua potable, drenaje, redes de energía eléctrica, alumbrado público y recolección de basura se gestiona y administra para las familias que habitan en 131 mil 731 viviendas de las 383 colonias del municipio con 72 rutas y 15 unidades con una capacidad de 7 toneladas de basura que recolectaron 98 mil 248 toneladas de basura domiciliaria en 2020.

Se recolectaron 9 mil 540 toneladas de basura al año en el territorio municipal con actividades diarias de barrido en calles, avenidas, parques y jardines que incluyen 308 plazas y las 16 avenidas principales y la disposición de 317 depósitos para basura en plazas, parques lineales y unidades deportivas.

La red de alumbrado público se integra por 33 mil 67 luminarias en avenidas y plazas del municipio con 29 mil 302 luminarias con tecnología LED. En promedio al año se atienden casi 4 mil reportes de alumbrado público para mantener la cobertura y el entorno de seguridad para 408 mil ciudadanos.

El municipio de General Escobedo registra en su territorio una superficie de 277.81 hectáreas de áreas verdes con una concentración de 26.90 por ciento en Escobedo Centro de 49.23 por ciento en Escobedo Sur y de 23.87 por ciento en Escobedo Norte con una media de 7.86 metros cuadrados por habitante en 2020, indicador con un registro inferior superficie mínima de 9 metros cuadrados por habitante recomendada por la Organización Mundial de la Salud. En nuestro territorio se concentra el 6 por ciento de la superficie verde y arbolada de la Zona Metropolitana de Monterrey.

C.

Ciudad planificada para la prosperidad

2.1. Objetivo

Favorecer el bienestar comunitario, la prosperidad social y la sustentabilidad en la gestión de los instrumentos de planificación del crecimiento de la ciudad que ordenan la incorporación de Infraestructura para el desarrollo del suelo habitacional, comercial, industrial y rústico con equipamiento que garantice el acceso a los servicios de agua, drenaje y electricidad educación, salud, deporte, cultura, seguridad y movilidad urbana con equidad, calidad e inclusión.

Estrategias y líneas de acción

2.1.1.

Prosperidad urbana con planificación y sustentabilidad

Proteger el bienestar comunitario, la prosperidad social, la movilidad y la sustentabilidad urbana de las comunidades como elementos esenciales en la formulación y gestión de todo instrumento de planificación del desarrollo urbano del territorio municipal.



2.1.1.1. Dotar de instrumentos de planeación urbana y mecanismos de ventanilla única de gestión de desarrollos habitacionales, comerciales e industriales para la prosperidad de la ciudad con asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

2.1.1.2. Garantizar que la planificación urbana se oriente a la protección, restablecimiento y promoción del uso sostenible de los ecosistemas, la gestión sostenible de la superficie vegetal endémica, la preservación de la tierra y la protección de la biodiversidad.

2.1.1.3. Formular planes y programas de desarrollo urbano que garanticen la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

2.1.1.4. Promover la gestión del desarrollo urbano orientada al acceso de energía eléctrica asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

2.1.1.5. Poner acciones de planeación para el desarrollo urbano orientadas a la adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.

2.1.1.6. Promover proyectos intermunicipales de desarrollo metropolitano para la urbanización sustentable, la regularización de la tenencia de la tierra y el rescate de ecosistemas.

2.1.1.7. Formular un instrumento de planeación integral de movilidad urbana sustentable que impulse el bienestar comunitario y la prosperidad social y productiva.

2.1.1.8. Consolidar mecanismos de consulta ciudadana en el ámbito comunitario para la formulación de los instrumentos de planeación que ordenan la ciudad en el marco de consejos de participación ciudadana en el desarrollo urbano, vivienda y movilidad.

2.1.1.9. Modernizar los reglamentos municipales que crean instrumentos de planeación para el desarrollo urbano de forma de plan parcial con orientación al bienestar comunitario y la prosperidad social

y productiva en distritos urbanos, educativos e industriales..

2.1.1.10. Gestionar reservas territoriales que impulsen el crecimiento de Infraestructura para el desarrollo del suelo habitacional, comercial, industrial y rústico con equipamiento que garantice el acceso a los servicios de agua, drenaje y electricidad educación, salud, deporte, cultura, seguridad y movilidad urbana con equidad, calidad e inclusión.

2.1.1.11. Promover el bienestar de las familias que habitan en asentamientos irregulares con acciones que les otorguen seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y la municipalización de los fraccionamientos que grantice el acceso a los servicios y conservación de la infraestructura social básica.

2.1.1.12. Facilitar la escrituración de terrenos de familias de sectores en regularización con descuentos y subsidios en el pago de impuestos y derechos.

2.1.1.13. Gestionar ante los organismos de vivienda el rescate de las viviendas abandonadas.



2.1.2.

Obras públicas para el desarrollo urbano ordenado con bienestar comunitario

Orientar la obra pública municipal al desarrollo urbano con bienestar comunitario y prosperidad social y productiva que garantice la infraestructura social básica, servicios urbanos y la movilidad urbana con sustentabilidad.

2.1.2.1. Gestionar estudios y datos prospectivos que orienten las necesidades de obra pública y garanticen el acceso a los servicios de agua, drenaje y electricidad, educación, salud, deporte, cultura, seguridad y movilidad urbana con sustentabilidad.

2.1.2.2. Formular un programa de obra pública orientado al crecimiento competitivo del territorio municipal y a la administración eficiente de la gestión de infraestructura, equipamiento urbano y servicios.

2.1.2.3. Conducir, normar, proyectar y ejecutar obras públicas que impulsen la modernización de la infraestructura comunitaria y los servicios urbanos básicos con acciones para la activación de centros ciudadanos de servicios públicos.

2.1.2.4. Promover la incorporación de infraestructura educativa y salud mediante la gestión de la donación de predios municipales.

2.1.2.5. Impulsar mecanismos de instrumentación financiera para la gestión y ejecución de obras de infraestructura, renovación y mejoramiento de servicios públicos e imagen urbana.

2.1.2.6. Promover la contratación y licitaciones de obras públicas orientadas al desarrollo urbano con bienestar comunitario y prosperidad social y productiva que garanticen la infraestructura social básica, los servicios urbanos y la movilidad urbana con sustentabilidad.

2.1.2.7. Realizar acciones de control de la construcción y supervisión de la obra que garanticen la orientación al bienestar comunitario y la prosperidad social y productiva.

2.1.2.8. Establecer procedimientos constructivos de gestión estratégica y de normatividad que garanticen la equidad, calidad e inclusión de la obra pública.



2.1.3.

Desarrollo urbano y movilidad para una ciudad con bienestar

Crear un desarrollo urbano y movilidad con bienestar comunitario con las ventajas de una ciudad moderna que integra a los vecinos a proyectos y soluciones de habitabilidad, desarrollo comercial e industrial, movilidad urbana y espacios públicos para la recreación.

2.1.3.1. Formular un programa de desarrollo urbano orientado al bienestar comunitario con proyectos y soluciones de habitabilidad, desarrollo comercial e industrial, movilidad urbana y espacios públicos para desarrollo humano y la recreación.

2.1.3.2. Promover la gestión de proyectos de desarrollos inmobiliarios de vivienda, industria y comercio con instrumentos y mecanismos de mejora regulatoria para la gestión de permisos de construcción y nomenclatura.

2.1.3.3. Instrumentar proyectos que generen una oferta de lotes urbanizados que garanticen la gestión de comunidades con viviendas y equipamiento urbano orientado al bienestar.

2.1.3.4. Gestionar proyectos de modernización catastral orientados al fortalecimiento de la base de datos y actualización de los sistemas de información geográfica municipal.

2.1.3.5. Introducir las prácticas del urbanismo social a la gestión comunitaria con la participación de instituciones, empresas, organizaciones de la sociedad civil y vecinos en la conservación y mejoramiento de los espacios públicos.

2.1.3.6. Formular proyectos de bienestar vecinal que aprovechen los recursos del entorno comunitario para la creación de espacios públicos integradores del equipamiento urbano de salud, educación, cultura y deporte.

2.1.3.7. Actualizar el instrumento de planeación sectorial del transporte y vialidad con un horizonte de mejora comunitaria para el 2030.

2.1.3.8. Promover la realización de estudios para la reestructuración del sistema de transporte público y su asignación en los corredores urbanos municipales.

2.1.3.9. Formular un proyecto de movilidad y transporte con acciones de modernización reglamentaria, de regulación del uso de ciclovías y la accesibilidad universal, de ingeniería e infraestructura vial, participación social y uso eficiente del parque vehicular, renovación del transporte público y nuevas rutas para el uso de la bicicleta.

2.1.3.10. Impulsar proyectos de modernización de las rutas de transporte urbano, de capacitación en educación vial, seguridad, calidad del servicio y de control, supervisión y verificación de las unidades del transporte público.

2.1.3.11. Gestionar proyectos de modernización de la señalética vial, la infraestructura y el mobiliario urbano de soporte a la movilidad urbana y a la identificación de las rutas de transporte.

2.1.3.12. Consolidar los proyectos de infraestructura urbana y de transporte orientada a la movilidad por la ciudad de las personas con discapacidad.

D.

Ciudad social que funciona para el bienestar

2.2. Objetivo

Proteger el funcionamiento de ciudad con sustentabilidad y prosperidad social en la gestión de infraestructura y equipamiento urbano, la oportunidad de los servicios públicos municipales, la eficiencia del sistema de vialidades, la cobertura de la limpieza pública, la puntualidad en las recolección de residuos sólidos urbanos, el mantenimiento del sistema de iluminación, la conservación de parques lineales y áreas verdes, la ampliación y mantenimiento de la cobertura de la red de agua, el transporte de agua potable, la cobertura del saneamiento y la conducción oportuna de descargas pluviales.



Estrategias y líneas de acción

2.2.1.

Infraestructura y equipamiento urbano para el bienestar comunitario

Garantizar el bienestar comunitario con infraestructura y equipamiento urbano suficiente para el acceso a la oferta oportuna de servicios públicos, conservación del centro histórico, rescate de espacios públicos tradicionales y con prácticas de urbanismo social para la promoción de acciones de participación vecinal.

2.2.1.1. Establecer un programa de prioridades de infraestructura por zonas de la ciudad para el bienestar de las familias en las colonias, barrios y poblados rurales con carencias de servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado y calles pavimentadas.

2.2.1.2. Formular un programa de imagen urbana con acciones de conservación del mobiliario y equipamiento urbano con énfasis en la preservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

2.2.1.3. Formular un programa de rescate y conservación del centro histórico orientado a la preservación de los usos tradicionales de los espacios públicos, la participación vecinal en la conservación y salvaguarda de los monumentos y a la difusión de los valores patrimoniales de nuestro patrimonio.

2.2.1.4. Formular un programa de infraestructura para el equipamiento urbano para la prevención de desastres por fenómenos naturales e inducidos por el hombre que proteja la vida de la población, sus bienes y el patrimonio construido.

2.2.1.5. Gestionar un programa de infraestructura orientada a los usos industriales del suelo, con énfasis en las características y volúmenes de tránsito, los requerimientos de instalaciones especiales, el tratamiento de sus aguas residuales y la disposición final de sus desechos.

2.2.1.6. Formular un programa de modernización y conservación de la infraestructura, del equipamiento y mobiliario urbano que se oriente al bienestar comunitario con prácticas de urbanismo social.

2.2.1.7. Integrar un inventario del equipamiento urbano y su estado físico y de funcionamiento por colonia, barrio y poblado rural con la participación vecinal.

2.2.1.8. Garantizar el funcionamiento del inventario del equipamiento y mobiliario urbano con los estándares de calidad, equidad e inclusión de todos los habitantes de la comunidad.

2.2.1.9. Convocar a las instituciones públicas, empresas, organizaciones de la sociedad civil y a los vecinos a participar en la ampliación de la cobertura del equipamiento urbano de los servicios comunitarios de educación, cultura, salud, deporte y recreación.

2.2.1.10. Integrar a los vecinos a las acciones de mantenimiento, rehabilitación y reposición de mobiliario urbano en vialidades, parques, plazas y jardines.



2.2.2.

Sistema de vialidades orientado al bienestar

Modernizar el sistema de vialidades con acciones de jerarquización, organización del tránsito vehicular y la gestión de nuevos flujos vehiculares, orientadas a la movilidad urbana que facilite las actividades de los habitantes y de los sectores productivos, el transporte público y el desplazamiento de carga vehicular regional que implica la Zona Metropolitana de Monterrey.

2.2.2.1. Formular un programa orientado a la modernización de la red de vialidades primarias que estructure la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal, los espacios públicos y los equipamientos de mayor jerarquía.

2.2.2.2. Promover acciones de planeación, programación, financiamiento y construcción que consoliden una red de vialidades operativa y funcional, un sistema de transporte público moderno, eficiente, seguro, sustentable y un sistema vial para la movilidad no motorizada.

2.2.2.3. Gestionar proyectos urbanos que mejoren el sistema de vialidades y la movilidad peatonal con infraestructura de pasos elevados, banquetas, modificación de intersecciones, semaforización inteligente, ordenamiento de trayectorias y reubicación de transporte público, modificación en la operación, tránsito y sentido de circuitos viales, ampliaciones para incrementar la capacidad de tránsito que incluya el no motorizado.

2.2.2.4. Formular programas por colonia, barrio y poblado rural que integren un inventario para la conservación y sustitución de los pavimentos, banquetas, guarniciones, alumbrado público, semáforos, nomenclatura y señalamientos.

2.2.2.5. Gestionar estudios y proyectos de ingeniería vial con la participación de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y universidades.

2.2.2.6. Establecer un programa permanente de sustitución, conservación de pavimentos y reparación de baches.

2.2.2.7. Garantizar la movilidad y la seguridad con soluciones viales al flujo vehicular en horarios de entrada y salida de las escuelas y centros de trabajo.

2.2.2.8. Establecer acciones inclusivas de accesibilidad universal en vialidades y estacionamientos con infraestructura adaptada y cajones exclusivos para los vehículos de uso o transportación de personas con discapacidad y adultos mayores.



2.2.3.

Ciudad con un sistema eficiente de limpia y recolección

Desarrollar un sistema urbano eficiente de los servicios de limpieza de vialidades y espacios públicos y de recolección de basura doméstica orientado a elevar el bienestar comunitario, garantizar la salud pública y a mejora de la imagen urbana en las tres zonas de la ciudad, centro y subcentros, en cada colonia, barrio y poblado rural.

2.2.3.1. Formular un programa municipal de limpieza urbana orientado a la gestión y administración eficiente de la infraestructura y equipo de recolección de basura en las vialidades y los espacios públicos.

2.2.3.2. Formular un programa municipal de recolección de basura doméstica e industrial que oriente la actividad de los servicios en las colonias, barrios y poblados, empresas, negocios y parques industriales.

2.2.3.3. Establecer esquemas de gestión y administración por proveedores privados de los servicios de recolección de basura doméstica que garanticen la continuidad y oportunidad de atención a los hogares en colonias, barrios y poblados.

2.2.3.4. Convocar a la colaboración vecinal en las acciones comunitarias de limpieza pública con acciones orientadas a elevar el bienestar comunitario, garantizar la salud pública y a mejorar la imagen urbana.

2.2.3.5. Convocar a las organizaciones de la sociedad civil y vecinos a participar en las acciones de mantenimiento de la limpieza de sus patios y los espacios públicos en el marco de un programa de acopio de basura que incluya la participación de propietarios de carretones.

2.2.3.6. Promover una cultura urbana de limpieza del entorno comunitario con acciones que divulguen un protocolo para la disposición de la basura al momento de pasar el camión recolector, de limpieza de banquetas en el frente de las casas y descacharrización de patios.

2.2.3.7. Convocar a empresas, organizaciones de la sociedad civil y vecinos a participar en la recolección de basura electrónica y de baterías de uso doméstico para su eficiente disposición final.

2.2.3.8. Formular una agenda anual de limpieza pública en espacios públicos, antes, durante y después de eventos por celebraciones cívicas y culturales, vialidades, plazas y panteones municipales en cumplimiento de las normas y protocolos sanitarios.



2.2.4.

Ciudad con un sistema moderno de alumbrado público para el bienestar comunitario

Garantizar el funcionamiento de la red de alumbrado público con acciones oportunas de instalación, mantenimiento y sustitución de la luminarias, uso de equipos y luminarias ahorradoras de energía y de mantenimiento de los circuitos orientadas a elevar la seguridad ciudadana, mejora de la imagen urbana y la reducción del pago en la adquisición de equipos, luminarios y el consumo de energía eléctrica.

2.2.4.1. Formular un programa municipal de alumbrado público orientado a la cobertura total de colonias, barrios y poblados con acciones orientadas a elevar la seguridad ciudadana, mejora de la imagen urbana y la reducción del pago en la adquisición de equipos, luminarios y el consumo de energía eléctrica.

2.2.4.2. Establecer esquemas de gestión y administración por proveedores privados de los servicios de alumbrado público que garanticen la cobertura en colonias, barrios y poblados, la mejora de la imagen urbana y la reducción del pago en la adquisición de equipos, luminarios y el consumo de energía eléctrica.

2.2.4.3. Establecer reportes de seguimiento a las fallas en el sistema de alumbrado, la vida útil de las luminarias, el consumo, ahorro y los periodos de mantenimiento.

2.2.4.4. Gestionar proyectos de infraestructura orientados a la ampliación de la red de alumbrado público.

2.2.4.5. Realizar acciones de supervisión de los servicios de alumbrado público que garanticen mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento completo de la red.

2.2.4.6. Formular una agenda anual de alumbrado decorativo en espacios públicos en vialidades y plazas por eventos de celebraciones cívicas y culturales.



2.2.5.

Servicios urbanos para la conservación de los parques lineales y áreas verdes

Cuidar la infraestructura y servicios de integración vecinal en los parques lineales y áreas verdes para el bienestar comunitario con acciones de construcción, mejora y mantenimiento de infraestructura, conservación de mobiliario y limpieza en parques lineales, plazas, jardines, centros de convivencia, unidades deportivas.

2.2.5.1. Formular un programa municipal de infraestructura urbana de integración vecinal que garantice el funcionamiento comunitario de parques lineales, plazas, jardines, centros de convivencia, unidades deportivas que incluya acciones de modernización e incorporación de quioscos de servicios de conectividad a la internet.

2.2.5.2. Realizar un inventario de infraestructura y de servicios en parques lineales, plazas, jardines, centros de convivencia, unidades deportivas que auxilie en las acciones de integración vecinal por colonia, barrio y poblado.

2.2.5.3. Promover la participación vecinal en las acciones de construcción, mejora y mantenimiento de infraestructura, conservación de mobiliario y limpieza en parques lineales, plazas, jardines, centros de convivencia, unidades deportivas.

2.2.5.4. Establecer un programa anual del uso de la infraestructura y servicios en celebraciones y eventos comunitarios que integre una agenda de acciones preventivas y correctivas de rehabilitación de infraestructura, limpieza y conservación de mobiliario.

2.2.5.5. Formular un programa municipal de accesibilidad urbana universal que responda a las necesidades de infraestructura y mobiliario adaptado para el acceso y desplazamiento en plazas, parques, jardines, centros de convivencia y unidades deportivas de personas con discapacidad y adultos mayores.

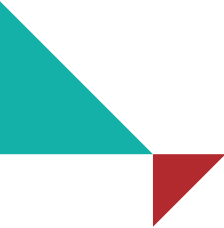
2.2.5.6. Establecer un programa de servicios urbanos para la conservación, restauración y ampliación de las áreas verdes en espacios públicos con énfasis en la producción de plantas, cuidado y riego con la colaboración vecinal.



2.2.6.

Infraestructura social básica para el bienestar comunitario

Crear un entorno de bienestar comunitario en las colonias, barrios y poblados con infraestructura social básica que garantice el abasto y cobertura de los servicios de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y electricidad con acciones de gestión y financiamiento, uso racional, aprovechamiento sustentable y participación vecinal.



2.2.6.1. Formular un programa municipal para la gestión y financiamiento de la infraestructura social básica orientado a la creación de un entorno de bienestar comunitario por la cobertura y acceso a las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y electricidad.

2.2.6.2. Contribuir a la gestión de las acciones que derivan de los servicios de coordinación metropolitana que garantizan la infraestructura para la producción, administración y distribución de agua potable de uso doméstico e industrial.

2.2.6.3. Realizar un inventario de la infraestructura de los servicios de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y electricidad que registre las necesidades de cobertura por colonia, barrio y poblado.

2.2.6.4. Colaborar en las acciones de gestión, mantenimiento y rehabilitación de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y electricidad.

2.2.6.5. Establecer un programa emergente de transporte de agua potable para la atención de las familias de las colonias, barrios y poblados sin servicios de infraestructura social básica.

2.2.6.6. Promover acciones de saneamiento orientadas a la gestión de infraestructura para el alcantarillado, drenaje y el tratamiento de aguas residuales.

2.2.6.7. Proteger las fuentes de abastecimiento de agua con acciones de vigilancia del confinamiento de residuos peligrosos y el tratamiento de aguas residuales industriales que garanticen el aprovechamiento sustentable.

2.2.6.8. Diseñar mecanismos de aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en las actividades productivas y en el riego en áreas verdes de camellones, plazas, parques, jardines y unidades deportivas.

2.2.6.9. Promover una cultura del uso racional y aprovechamiento sustentable del agua con la participación de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresarios y vecinos.

2.2.6.10. Gestionar acciones para el control de las descargas pluviales orientadas a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje pluvial, el desazolve y bombeo para la protección de las comunidades en zonas inundables.



2.2.7.

Servicios comunitarios de abasto de productos básicos

Impulsar las actividades comunitarias de abasto de productos básicos para las familias en las colonias, barrios y poblados con la gestión de servicios de mercados, instalación de mercados rodantes y la disposición de servicios de rastro.

2.2.7.1. Formular un programa municipal con acciones orientadas a la gestión de servicios oportunos de abasto de productos en mercados y de rastro.

2.2.7.2. Promover la gestión de infraestructura municipal para el abasto de productos básicos y cárnicos en centrales, mercados, mercados rodantes y rastros.

2.2.7.3. Promover la colaboración vecinal en el abasto y consumo de productos de agricultores, ganaderos y agroindustriales locales.

2.2.7.4. Realizar acciones colaborativas de vigilancia de las normas de sanidad y calidad de los productos que se comercializan en centros de abasto y mercados rodantes.

2.2.7.5. Promover acciones de vigilancia de las normas sanitarias en el sacrificio de animales para la comercialización de productos cárnicos.

2.2.7.6. Convocar a empresarios y organizaciones de la sociedad a la realización de acciones comunitarias de comercialización de productos básicos con descuentos que protejan el gasto de las familias.

E.

Ciudad en equilibrio con la naturaleza

2.3. Objetivo

Formar comunidades sustentables orientadas al bienestar en equilibrio con la naturaleza para el desarrollo integral en colonias, barrios y poblados con la participación vecinal y de organizaciones de la sociedad civil en la formación de una cultura del cuidado comunitario del entorno, del medio ambiente y la vigilancia para la preservación del suelo, aire y agua, de la flora y la fauna, el saneamiento de ríos, arroyos y cuerpos de agua, la reforestación y el reciclaje de desechos en los espacios públicos, parques, jardines, plazas, unidades deportivas y las áreas protegidas naturales.



Estrategias y líneas de acción

2.3.1.

Equilibrio ecológico con orden para el bienestar comunitario

Garantizar el equilibrio ecológico en las colonias, barrios y poblados con acciones de consolidación de los instrumentos de ordenamiento y regulación, la participación vecinal en el cuidado del entorno, protección del ambiente y participación de organizaciones de la sociedad civil en la formación de una cultura ambiental, reciclaje, manejo de desechos, reforestación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

2.3.1.1. Formular un programa municipal orientado al ordenamiento ecológico y protección de áreas naturales con acciones para el bienestar de las comunidades con educación ambiental, reciclaje, manejo de desechos, reforestación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

2.3.1.2. Modernizar la normatividad ambiental municipal con acciones de actualización de los instrumentos de planeación y ordenamiento, de regulación ecológica y de participación vecinal en la vigilancia, supervisión y control ambiental.

2.3.1.3. Formular programas municipales de ordenamiento y desarrollo urbano con criterios de ordenamiento sustentable del uso y aprovechamiento del suelo municipal para el equilibrio ecológico.

2.3.1.4. Establecer acuerdos con los órdenes de gobierno orientados a la inspección y vigilancia, la preservación de especies endémicas de flora y fauna y la protección de áreas naturales y parques urbanos.

2.3.1.5. Formular un programa de servicios urbanos orientado a la producción de plantas para la ampliación y mantenimiento de la tasa de arborización y la cubierta de área verde.

2.3.1.6. Formular un programa municipal orientado a la conservación y ampliación de la superficie arbolada y de áreas verdes en los espacios públicos, parques, plazas, jardines y unidades deportivas.

2.3.1.7. Formular acuerdos intermunicipales con ayuntamientos, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y empresas orientados al saneamiento del río Pesquería.

2.3.1.8. Realizar una agenda anual de supervisión y control de maleza y desechos sólidos urbanos en los lotes baldíos.

2.3.1.9. Convocar a organizaciones de la sociedad civil, empresarios y vecinos a la formación de una cultura ambiental en los alumnos de las escuelas de educación básica mediante proyectos escolares de reciclaje, manejo de desechos y reforestación.



2.3.2.

Cultura comunitaria del bienestar animal

Transformar nuestras comunidades en entornos sensibles que participen en acciones vecinales orientadas a la formación de una cultura del bienestar animal para la protección, cuidado, control de la reproducción de los animales domésticos y de prevención y control de la fauna urbana nociva en equilibrio con la naturaleza y la salud pública comunitaria.

2.3.2.1. Formular un programa municipal para el bienestar animal con acciones orientadas a la participación vecinal, la cultura de la protección, servicios veterinarios y el control de la población de la fauna urbana, silvestre y doméstica.

2.3.2.2. Convocar a organizaciones de la sociedad civil y vecinos a participar en la formación de una cultura de bienestar animal orientada al cuidado y control de la población de los animales domésticos y en la calle.

2.3.2.3. Promover conductas positivas entre los propietarios de mascotas sobre la responsabilidad de la vacunación animal, el control de la fauna urbana y doméstica mediante la esterilización y mantener el entorno comunitario libre de heces.

2.3.2.4. Convocar a organizaciones de la sociedad civil y vecinos a participar en la protección, atención y adopción de los animales callejeros, domésticos y en abandono.





03. Estrategia productiva

*Escobedo evoluciona
por los trabajadores y
los empresarios*



03.

Estrategia Productiva

Escobedo evoluciona por los trabajadores y los empresarios





Diagnóstico

En General Escobedo se reúnen características territoriales, de infraestructura urbana e industrial, de mano de obra calificada y de desarrollo empresarial que integran un inventario con ventajas competitivas y productivas que son atractivas para la inversión en el desarrollo de la industria, la logística industrial, el desarrollo inmobiliario industrial, las comunicaciones y el transporte, determinantes que detonan la generación de empleos con efectos positivos en el bienestar de las familias escobedenses que se integran a un entorno municipal dinámico de desarrollo y crecimiento económico.

En el municipio de General Escobedo, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados en el Panorama Sociodemográfico de Nuevo León 2020, la Población Económicamente Activa es de 63.4 por ciento, el 61.8 por ciento son hombres y el 38.2 por ciento son mujeres. La Población No Económicamente Activa es el 36.4 por ciento conformada mayormente por estudiantes con el 38.1 por ciento, le siguen personas dedicadas a los quehaceres del hogar con el 45.4 por ciento, los pensionados o jubilados con el 7.8 por ciento, las personas en otras actividades no económicas con el 6.9 por ciento y las personas con alguna discapacidad con el 1.8 por ciento.

La participación económica del municipio de General Escobedo en la Zona Metropolitana de Nuevo León, nos sitúan en la quinta posición por participación de negocios, según el número de unidades económicas, con el 6.9 por ciento y en la sexta por personal ocupado total en el estado con el 5.1 por ciento, concentrado en manufacturas y comercio y la sexta posición en producción bruta total con 5.0 por ciento, según los datos de los Censos Económicos 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El Producto Interno Bruto, PIB nominal per cápita de General Escobedo fue 16 mil 112 dólares en 2019, dato superior al promedio nacional de 9 mil 858 dólares, según



estimaciones de la calificadora Standard and Poor's, S & P Global Rating. Su reporte, según datos de 2018, observa que la economía de nuestro municipio se concentra en la manufactura de transporte que representa 60 por ciento de la producción industrial y que nuestra participación en la producción total del estado de Nuevo León disminuyó del 8.9 por ciento al 7.9 por ciento entre 2014 y 2018. En forma prospectiva la calificadora estima que el municipio tendrá un crecimiento limitado con expectativas de recuperación por su ubicación en la Zona Metropolitana de Monterrey y la entrada en vigor del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC.

Según Data México con información de la Secretaría de Economía, en 2020, las principales ventas internacionales de General Escobedo sumaron 874 millones de dólares. Sobresalen las ventas de chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao que significaron 314 millones de dólares, acumuladores eléctricos con 177 millones de dólares y tuberías y accesorios de tubería con 86 millones de dólares. Identifica que los principales destinos de ventas internacionales fueron los Estados Unidos con 760 millones de dólares, Canadá con 27.8 millones de dólares y Brasil con 21 millones de dólares.

El territorio de General Escobedo tiene ventajas competitivas nos integran a un sistema multimodal de transporte con el área metropolitana de Monterrey con una infraestructura de conectividad terrestre, carretera y ferroviaria, que lo comunica con los principales mercados y zonas con instalaciones y aduanas para la transportación de mercancías. Nuestra ubicación geográfica sobresale en la Zona Metropolitana de Monterrey por la conectividad de la carretera federal a Laredo con el Libramiento Noroeste y la autopista Monterrey-Salttillo, infraestructura carretera que nos integra a una ruta de traslado nacional e internacional de mercancías conectada a los puertos marítimos y aéreos del país y a las zonas industriales en Nuevo León y Tamaulipas.

Participamos en el corredor económico México, Estados Unidos y Canadá por nuestra conectividad con 3 puentes internacionales de Tamaulipas. Tenemos mayor actividad con el Puente Internacional Comercio Mundial de Nuevo Laredo, puente 3, infraestructura con servicios especializados y exclusivos para vehículos de transporte de mercancías. Se integran a nuestras ventajas de infraestructura carretera, los tramos que apoyan el movimiento de mercancías por la carretera Monterrey-Colombia y la carretera a Monclova.

Las principales rutas ferroviarias del norte y noreste de país tienen en General Escobedo la única terminal ferroviaria en la zona metropolitana de Monterrey que comunica al municipio con centros industriales que requieren la transportación de mercancías por las rutas Monterrey-Torreón, Monterrey-Laredo y Monterrey-Matamoros de las empresas Kansas City Southern y Ferromex. La infraestructura ferroviaria es un ventaja de competitividad que favorece el crecimiento de la infraestructura logística para el comercio internacional.

En nuestro inventario de ventajas competitivas se confirma el alcance estratégico de nuestro territorio en el desarrollo y crecimiento de la economía metropolitana. Por las características de nuestra población, mano de obra, generación de empleos y potencial productivo, con los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago, nos integramos la región económica más importante del Noreste, la segunda en el país por su participación en el PIB nacional e integración a las zonas económicas de Tamaulipas, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango y Chihuahua.

Los escobedenses participamos en forma dinámica en las actividades urbanas y suburbanas con la Zona Metropolitana

de Monterrey. Nuestro territorio por su infraestructura y disposición de servicios urbanos, articula la logística de operaciones conurbadas e intermunicipales que activan el comercio y los servicios con las ciudades de Acuña, Piedras Negras, Monclova y Saltillo y las zonas metropolitanas de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Tampico, ciudades del Norte de Veracruz y San Luis Potosí.

La superficie sembrada y cosechada en el año agrícola 2020 fue de 80 hectáreas, según el Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. La superficie susceptible para la agricultura son 1 mil 778 hectáreas, la superficie con pastizales son 2 mil 370 hectáreas y 1 mil 909 hectáreas son de matorrales, según datos de 2011 del Banco de Información Sociodemográfica y Económica del Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos, SIMBAD, del INEGI y de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación Serie III. El suelo de Escobedo está clasificado como apto para el desarrollo de agricultura mecanizada continua, según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de General Escobedo, Nuevo León de enero de 2021.

Las características inmobiliarias de nuestros 21 parques de uso industrial de nuestro territorio son atractivas para la inversión en ramas productivas que requieren de una alta infraestructura y servicios de logística. En General Escobedo, Nuevo León tienen



actividad inmobiliaria el Parque Amistad Escobedo Industrial Park, GP Escobedo, GP Tecnocentro, CPA Logistics Center Escobedo, Parque Industrial Nexxus XXI, Nexxus Center Escobedo, Kalos Escobedo, Parque Industrial Metro Alianza Escobedo, Multiparque Anillo Periférico, IGS Escobedo, CPA Logistic Center, Landus Arco Vial, VYNMSA Escobedo Park I, VYNMSA Escobedo Park II, Parque Industrial Puerta del Norte, Parque Industrial Expeditors, Parque Industrial Libramiento, Parque Santa María Industrial Partners, Grand Park Escobedo I, Grand Park Escobedo II y el Parque Industrial Mariano Escobedo que aprovechan la calidad de la mano de obra de los escobedenses y obtienen ventajas de la plataforma logística industrial que coloca su producción en el mercado del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC.

En 2018, nuestro municipio se situó en la posición 7 en importancia por el registro del valor agregado censal bruto de la producción con un registro de más de 30 mil millones de pesos después del municipio de Monterrey con más de 321 mil millones de pesos, Apodaca con más de 92 mil millones de pesos, de San Nicolás de los Garza con más de 77 mil millones de pesos, de San Pedro Garza García con más de 75 mil millones de pesos, Santa Catarina con más de 55 mil millones de pesos y Guadalupe con más de 54 mil millones de pesos. General Escobedo contribuye con el 4

por ciento al valor agregado censal bruto de la producción metropolitana de 747 mil 694 millones de pesos, según datos de los Censos Económicos 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El PIB de Escobedo, según la Agenda Industrial Escobedo 2021 de la CAINTRA, representa el 7.89 por ciento del total del estado con 173 mil 777 millones de pesos, integrados mayormente por 149 mil 929 millones de pesos el PIB Manufacturero con una generación de 37 mil 478 empleos en el municipio. Nuestro municipio con el 3.52 por ciento del PIB estatal, aporta 7 mil 413 millones al PIB con un valor de 210 mil 516 millones que genera el estado de Nuevo León. El sector principal en el municipio es el terciario, que comprende el transporte, gobierno y otros servicios con 9 mil 397 actividades económicas, le sigue el sector secundario, de minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción con 2 mil 405 actividades económicas.

Las actividades industriales, comerciales, de servicios, agroindustriales y agropecuarias en el municipio de General Escobedo son realizadas por 9 mil 479 unidades económicas que generan 87 mil 370 millones de pesos de producción bruta total con una participación del 6.9 por ciento en la Zona Metropolitana de Monterrey, según los Censos Económicos de Nuevo León 2019.

Según información de Datatur de la Secretaría de Turismo, a diciembre de 2019, en el municipio de General Escobedo con un registro de 6 establecimientos de hospedaje, 1 clasificado de 3 estrellas y 5 sin clasificación en ese estándar, se sitúa en la posición 17 en un contexto de 359 establecimientos en el estado de Nuevo León y con 288 habitaciones sitúa en la posición 9 en un contexto de 20 mil 665 cuartos de hospedaje en estado. Datur tiene un registro de 289 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas con categoría turística, 119 son restaurantes, 133 son establecimientos de preparación de alimentos de consumo inmediato, 17 son cafeterías, fuentes de sodas, neverías o similares, 4 son centros nocturnos o similares y 16 son bares, cantinas o similares.





Estrategias y líneas de acción

3.1.1. Promoción de las ventajas para la competitividad

Promocionar las ventajas para la competitividad atractivas para la inversión en actividades productivas que impulsen el desarrollo de la infraestructura para la industria, el comercio y los servicios con acciones que nos posicionan como un territorio orientado a la mejora regulatoria y los servicios logísticos.

3.1.1.1. Formular un programa municipal para la gestión de acciones orientadas a la promoción de las ventajas para la competitividad y la vinculación productiva.

3.1.1.2. Promover las ventajas competitivas locales para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 8.

3.1.1.3. Impulsar la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización inclusiva y sostenible y el fomento a la innovación. Objetivo 9.

3.1.1.4. Atraer inversiones que desarrollen el mercado interno que garanticen modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 12.

F.

Ciudad atractiva para la inversión y el empleo

3.1. Objetivo

Aplicar nuestra fuerza productiva y ventajas competitivas al desarrollo económico de la ciudad, el crecimiento para el bienestar en los ingresos de las familias y al impulso de la Zona Metropolitana de Monterrey con estrategias orientadas al aprovechamiento de nuestro territorio, la infraestructura urbana e industrial, de mano de obra calificada, el desarrollo empresarial y el mercado interno para el fortalecimiento de la base industrial, la logística industrial, el desarrollo inmobiliario industrial, las comunicaciones y el transporte como pilares de la atracción de inversiones generadoras de empleos.

3.1.1.5. Integrar un inventario de la infraestructura, plataforma logística industrial y capital humano calificado para la promoción, gestión y localización de inversiones generadoras de empleos.

3.1.1.6. Promover las ventajas de nuestros servicios logísticos, infraestructura en el manejo, carga, almacenamiento y traslado carretero y ferroviario de mercancías y del capital humano y equipo para la operación de los recintos fiscalizados.

3.1.1.7. Crear un clima de negocios dinámico con acciones de mejora regulatoria, de formación de cadenas valor con proveedores locales y de modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, de los tramos carreteros y del sistema multimodal de transporte que nos integra al comercio internacional.

3.1.1.8. Formular una agenda de presencia del municipio de General Escobedo en eventos y foros para la promoción de las ventajas de competitividad de nuestro territorio, infraestructura y mano de obra calificada.



3.1.2.

Empleos para el bienestar económico de las familias

Transformar nuestras ventajas competitivas y productivas en empleos bien remunerados por la calidad de nuestra mano de obra y nuestra vocación de hacer negocios y por el impulso a la gestión empresarial y vinculación al desarrollo tecnológico que potencian a la industria, la micro y pequeña empresa, los servicios y el comercio y reorientan al campo y el turismo.

3.1.2.1. Formular un programa municipal de generación de empleos con acciones de promoción de inversiones, expansión de negocios y desarrollo de emprendimientos generadores de puestos trabajo.

3.1.2.2. Fortalecer la calidad de nuestra mano de obra con acciones de capacitación para el trabajo, la certificación de competencias laborales y becas para el desarrollo de habilidades laborales en el trabajo.

3.1.2.3. Promover un clima laboral seguro y productivo que ofrezca certidumbre legal y certeza jurídica a las inversiones y al desarrollo empresarial para la gestión de nuevos puestos de trabajo que atiendan la demanda de la población económicamente activa.

3.1.2.4. Impulsar el empleo y autoempleo con acciones que impulsen el emprendimiento personal, grupal y familiar y la gestión de actividades productivas para grupos vulnerables de jóvenes, madres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.

3.1.2.5. Convocar a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y empresarios a la gestión de bolsas de trabajo en ferias municipales de empleo, de desarrollo comunitario con empleos temporales y de colocación laboral de los adultos mayores y personas con discapacidad.



3.1.3.

Fortalecimiento del mercado interno

Apreciar el mercado interno con acciones que aumenten su valor y participación en la producción y en la comercialización de productos para el consumo local por el impulso a la proveeduría de bienes y servicios de comerciantes y emprendedores escobedenses como agentes que garantizan el abasto, la generación de empleos y el desarrollo comunitario.

3.1.3.1. Formular un programa municipal para el fortalecimiento del mercado interno con acciones de organización de proveedores locales en cadenas productivas, de comercialización de bienes y servicios locales e impulso al consumo de productos locales.

3.1.3.2. Formular un programa de impulso a proyectos de productivos familiares, la producción agropecuaria y agroindustrial y la fabricación y comercialización de artesanías mediante esquemas de financiamiento de la economía social.

3.1.3.3. Establecer un programa de estímulos para la reactivación de pequeños negocios que cerraron por la declaración de emergencia sanitaria.

3.1.3.4. Gestionar infraestructura para el desarrollo del mercado interno con sistemas y logística de abasto al mayoreo y menudeo de productos de productores y comercializadores escobedenses.

3.1.3.5. Consolidar los mecanismos de incubación de negocios con instituciones de educación superior para el impulso de pequeñas empresas y proyectos productivos de emprendimiento social comunitario.

3.1.3.6. Impulsar la comercialización de productos locales con acciones que promuevan la participación de pequeños comercios como puntos de venta para el abasto comunitario.

G.

Ciudad productiva y competitiva para todos

3.2. Objetivo

Trasladar las ventajas de la competitividad y productividad de la ciudad al bienestar y prosperidad comunitaria con la incorporación de infraestructura, la localización de inversiones, la innovación tecnológica de la industria, el impulso al desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa, la modernización de los servicios, la promoción del comercio, el desarrollo del campo y la reorientación del turismo.

Estrategias y líneas de acción

3.2.1.

Infraestructura e innovación tecnológica para la productividad y la competitividad

Ampliar la disposición de infraestructura y tecnología en el territorio municipal con acciones orientadas al aprovechamiento de nuestro potencial logístico, el desarrollo inmobiliario comercial e industrial, la innovación de las tecnologías productivas y al uso intensivo de las tecnologías de información y las comunicaciones.



3.2.1.1. Formular un programa de gestión de infraestructura e innovación tecnológica orientado a desarrollar nuestro potencial industrial, comercial y de servicios.

3.2.1.2. Impulsar los proyectos, públicos y privados, de gestión de infraestructura y desarrollo de tecnología que eleven nuestra competitividad y productividad.

3.2.1.3. Promover proyectos de mejora y adecuación de infraestructura urbana local o metropolitana que aporten a la promoción de inversiones.

3.2.1.4. Convocar a los sectores productivos y a las instituciones de educación superior al desarrollo de tecnología que eleve la competitividad y productividad industrial, comercial, de servicios y agropecuaria.

3.2.1.5. Impulsar la promoción de inversiones que integran la gestión de proyectos de desarrollo científico y tecnológico para el desarrollo industrial y de empresas proveedoras de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conectividad a la Internet y transmisión de voz y datos.

3.2.2.

Impulso renovado a la micro, pequeña y mediana empresa

Desarrollar el potencial de transformación comunitaria de la micro, pequeña y mediana empresa por su capacidad generadora de empleos y de integrarse al desarrollo de la ciudad con bienes y servicios de calidad que fortalecen el mercado local y demandados en otros mercados.

3.2.2.1. Formular un programa municipal orientado al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa con acciones locales y regionales que consoliden sus actividades productivas, promuevan la vocación por el emprendimiento productivo y amplíen la base empresarial con la apertura de negocios.

3.2.2.2. Promover mecanismos y esquemas flexibles y oportunos de ventanilla única para la apertura de negocios y de acceso al financiamiento con acciones de asistencia técnica para el desarrollo empresarial.

3.2.2.3. Colaborar en la consolidación de proyectos de emprendimiento y de gestión de negocios con la participación de incubadoras para las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.2.2.4. Promover la vinculación de instituciones de educación profesional técnica y superior con los proyectos de apertura y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.2.2.5. Promover alternativas productivas que diversifiquen las ramas de actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en nuevas vocaciones de hacer negocios locales y regionales.

3.2.2.6. Impulsar acciones para el desarrollo empresarial que gestionen el crecimiento productivo y competitivo por el alcance de generar empleos y bienestar comunitario.



3.2.3.

Capacitación técnica orientada a la productividad y al bienestar de las familias

Colocar el bienestar de las familias en el centro de las acciones de capacitación técnica por el efecto deseado en la mejora de los ingresos resultado de elevar la calidad y la productividad laboral.

3.2.3.1. Formular un programa municipal que promueva acciones orientadas a elevar la productividad y mejora de los salarios mediante la capacitación técnica para el trabajo.

3.2.3.2. Gestionar acciones de vinculación productiva y becas para la participación de los trabajadores en programas de capacitación y certificación de competencias laborales.

3.2.3.3. Promover la adquisición de competencias básicas de desarrollo personal y laboral relativas al uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.2.3.4. Promover la capacitación laboral como un elemento de mejora de la productividad que incentiva la armonía laboral y genera un clima propicio para los negocios.

3.2.3.5. Consolidar la impartición de cursos comunitarios en una escuela, artes y oficios que capaciten a los vecinos en actividades productivas que mejoren sus ingresos.

3.2.3.6. Ofrecer alternativas de capacitación para el trabajo y en artes y oficios mediante el uso de plataformas electrónicas y las redes sociales.

3.2.4.

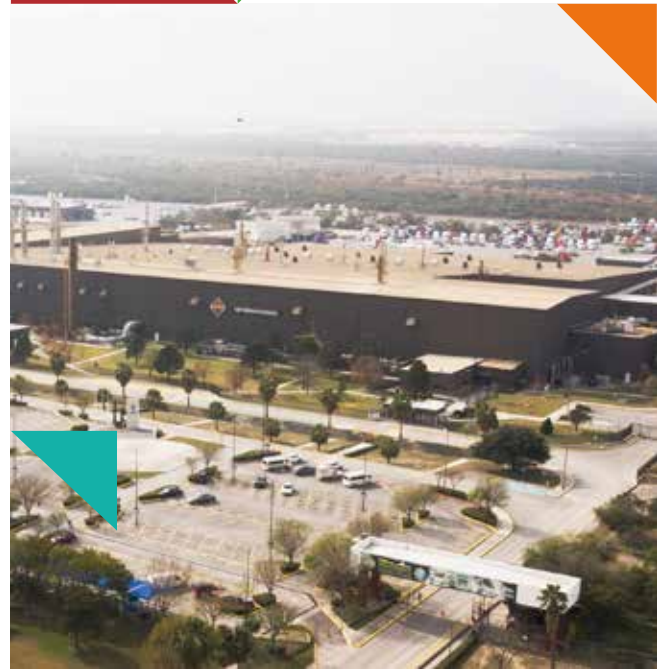
Sectores productivos con ventajas competitivas orientados al bienestar

Transformar las ventajas de la competitividad que ofrece la ciudad al desarrollo de la industria, el comercio, los servicios y del campo en beneficios comunitarios que eleven el bienestar de las familias con mejores empleos y mejor pagados resultado del crecimiento productivo y la apertura de nuevos negocios.

3.2.4.1. Formular un programa municipal orientado al crecimiento de los sectores económicos con énfasis en actividades productivas que ofrezcan beneficios al bienestar de las familias.

3.2.4.2. Promover acuerdos con las cámaras empresariales para el impulso del desarrollo integral de los sectores productivos.

3.2.4.3. Consolidar las actividades económicas que impulsan el comercio y los servicios, el desarrollo de franquicias y la proveeduría con acciones que aprovechen el desarrollo de centros y subcentros comerciales en las tres zonas del municipio.



3.2.4.4. Fortalecer la vocación municipal por el comercio y los servicios con acciones de promoción de actividades económicas emergentes que detonan la gestión de nuevos negocios.

3.2.4.5. Promover acciones de promoción de la oferta comercial y de servicios en el territorio municipal orientada al fortalecimiento de la comercialización de bienes y servicios locales.

3.2.4.6. Formular un plan estratégico orientado a la formación de una vocación turística que desarrolle el mercado interno de servicios y bienes para el turismo.


3.2.4.7. Generar una agenda de gestión de inversiones para el crecimiento de los servicios al turismo mediante las acciones de imagen urbana, equipamiento integral y desarrollo de zonas comerciales.

3.2.4.8. Integrar un inventario de la oferta local turística y un padrón de prestadores de servicios al turismo que contribuya al establecimiento de vertientes de productos y servicios asociados a los negocios, de naturaleza, rural, familiar, ecoturismo de aventura y de un tianguis turístico artesanal.

3.2.4.9. Formular un programa de desarrollo productivo del campo orientado al fomento rural con acciones orientadas al financiamiento productivo de siembra y cosecha, la incorporación de cultivos, la producción pecuaria y la generación de productos agroindustriales.

3.2.4.10. Promover la gestión de infraestructura agropecuaria y mecanización del campo y de financiamiento rural que contribuya a la ampliación de la superficie agropecuaria y al incremento de los volúmenes de la producción rural.

3.2.4.11. Colaborar en las acciones de comercialización de los productos agropecuarios y de gestión de encadenamientos productivos asociados a procesos agroindustriales.



3.2.4.12. Formular un programa municipal para la consolidación de la industria que promueva acciones de localización de inversiones, incorporación de infraestructura para el desarrollo logístico y de integración de encadenamientos productivos.

3.2.4.13. Consolidar las actividades industriales de la manufactura y automotriz e impulsar la industria chocolatera por su encadenamiento con la industria regional de alimentos.

H.

Ciudad integrada al desarrollo

3.3. Objetivo

Integrar las ventajas del desarrollo metropolitano a nuestra infraestructura urbana y logística industrial de producción y movimiento de mercancías con acciones de gestión regional que detonen nuevas inversiones y actividades productivas para el bienestar comunitario.

Estrategias y líneas de acción

3.3.1.

Infraestructura logística para la integración al desarrollo

Participar en la gestión metropolitana de infraestructura logística para el desarrollo que ofrezca ventajas para la actividad de empresas industriales, comerciales y de cadenas productivas.

3.3.1.1. Formular una agenda intermunicipal que formalice acuerdos de los ayuntamientos metropolitanos para la gestión de infraestructura que eleve los factores determinantes de la localización de inversiones.



3.3.1.2. Convocar a las instituciones públicas y privadas a la formulación de instrumentos prospectivos regionales que amplíen la visión del desarrollo productivo intermunicipal.

3.3.1.3. Formular un plan estratégico para la orientación de la vocación regional que identifique factores productivos que detonen las ventajas competitivas regionales y activen alternativas de negocios.

3.3.1.4. Impulsar proyectos, públicos y privados, de desarrollo económico orientados a elevar la calidad logística, la conectividad y comercio internacional que consoliden la vocación de los sectores productivos de los municipios metropolitanos.

3.3.1.5. Promover inversiones en torno a localización industrial y comercial regional que favorezcan la integración de productos locales a cadenas productivas metropolitanas.

3.3.2.

Integración competitiva y productiva al desarrollo metropolitano

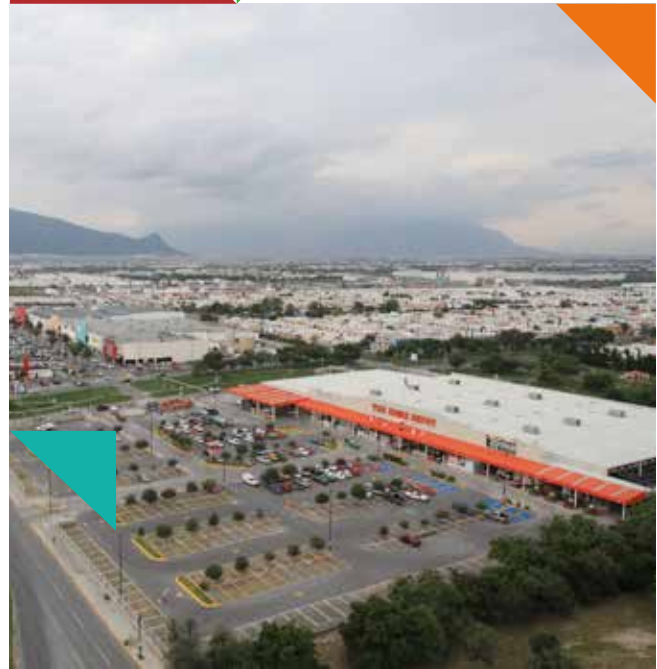
Integrar nuestras ventajas competitivas y productivas al desarrollo metropolitano con base en un modelo de acción intermunicipal que comparta políticas públicas de los municipios conurbados orientadas al fortalecimiento económico regional.

3.3.2.1. Impulsar proyectos de gestión metropolitana para el desarrollo económico regional que generen beneficios de calidad de vida comunitaria, seguridad pública, transporte y movilidad urbana.

3.3.2.2. Impulsar la formulación de planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones que gestionen infraestructura y equipamiento intermunicipal que eleven la competitividad regional.

3.3.2.3. Gestionar infraestructura con valor estratégico para intermunicipalidad metropolitana por su capacidad de atraer inversiones y su potencial generador de empleos regionales.

3.3.2.4. Consolidar la trascendencia regional y nacional de la zona económica metropolitana con acciones intermunicipales que equilibren el desarrollo urbano regional.



3.3.2.5. Formular una agenda estratégica con los gobiernos municipales, el estado y la federación y gremios empresariales en la planeación, validación y ejecución de proyectos metropolitanos orientados al desarrollo económico regional.

3.3.2.6. Participar en la formulación de instrumentos normativos homologados que regulen y favorezcan el desarrollo metropolitano equilibrado.

3.3.2.7. Impulsar la gestión del financiamiento para el desarrollo de proyectos de alcance metropolitano con organismos internacionales de cooperación para el desarrollo.



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

ESCOBEDO


Nuevo León





04. Estrategia administrativa

*Escobedo evoluciona
por un buen gobierno
y por la seguridad
ciudadana*



04.

Estrategia administrativa

Escobedo evoluciona por un buen gobierno y por la seguridad ciudadana

Diagnóstico

El gobierno del ayuntamiento del municipio de General Escobedo lo ejerce un cuerpo edilicio integrado por 1 presidente municipal, 2 síndicos y 14 regidores. Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, este órgano municipal se reúne en sesiones plenarias resultado del trabajo de 16 comisiones que atienden los asuntos de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, Hacienda Municipal y Patrimonio, Seguridad Pública y Protección Civil, Tránsito y Vialidad, Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, Salud Pública, Asistencia Social, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios

Públicos Municipales, Derechos Humanos, Agua Potable y Transporte, Educación y Nomenclatura, Juventud y Deporte y Participación Ciudadana para la toma de decisiones colegiadas en forma de acuerdos, aprobación de proyectos, la orientación de las actividades municipales y el desarrollo de la administración pública.

La administración pública del municipio de General Escobedo, Nuevo León se conforma de 1 oficina de la presidencia municipal con 5 unidades administrativas y 13 secretarías que realizan 256 trámites y servicios en 69 instalaciones que integran el equipamiento de la ciudad con servicios administrativos y gubernamentales. La mayor concentración de trámites y servicios se realiza en 35 instalaciones de administración y gobierno que se distribuyen 29 edificios en la zona centro y 6 edificios en la zona sur. El equipamiento de impartición de justicia y de la seguridad y el orden público se conforma de 22 edificios.

La estructura orgánica de la administración pública municipal prevé las facultades y obligaciones de la Presidencia que se conforma de la Oficina de la Presidencia, la Oficina de Información, Enlace y Difusión, la Unidad de Protección Animal y el DIF Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría Técnica del Gabinete, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría

de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Servicios Públicos, La Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, La Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

Se observa un marco regulatorio del municipio de General Escobedo, actualizado con reformas que impulsan, protegen y sancionan aspectos emergentes del desarrollo municipal en el contexto de la crisis sanitaria. Mediante convocatoria pública los ciudadanos escobedenses realizaron propuestas para la modificación de 14 reglamentos municipales para la reactivación económica y social post pandemia que incluyeron el Reglamento de Protección Civil del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Salud del Municipio de General Escobedo, Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Reglamento para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Reglamento para Molinos de Nixtamal, Expendios de Masa y Tortillerías del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Espectáculos del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Peluquerías, Salón de Belleza y Estéticas del Municipio de General Escobedo, Reglamento de

Panteones del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Construcción del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo y el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de General Escobedo. Están vigentes 51 reglamentos municipales.

En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria el ayuntamiento aprobó medidas fiscales que ajustaron el presupuesto municipal con el objetivo de fortalecer las actividades económicas en el municipio y se registró un limitado desempeño ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales. Se observa una reducción en la recaudación de los ingresos propios por el pago de impuestos a partir de 2020, que transitaron de 252 millones 487 mil pesos en 2019 a 206 millones 866 mil pesos en 2020 que significó una diferencia de más de 45 millones de pesos. En este periodo, sólo el rubro de pago de derechos observó un crecimiento al pasar de 48 millones en 2019 a 57 millones en 2020.

Según el reporte de la calificación crediticia del municipio de la calificadora Fitch Ratings, en 2020, los impuestos cayeron 18 por ciento respecto a 2019 con una tasa media anual de crecimiento de 0.2 por ciento de 2016 a 2020 y representaron 16.5 por ciento de los ingresos totales, resultado del cierre de

oficinas gubernamentales que suspendieron los trámites de desarrollo urbano y la baja de la venta y construcción inmobiliaria. El reporte confirma una tendencia a la reducción de los ingresos propios, refiere que, a marzo de 2021, disminuyeron 9 por ciento los ingresos municipales con respecto al mismo período de 2020.

La disposición de recursos para el financiamiento de proyectos de infraestructura sumó de recursos federales y estatales un monto de 119 millones 541 mil 497 pesos en 2021, orientados a las funciones municipales de seguridad y justicia, desarrollo social y humano, construcción de infraestructura social básica y de impulso de los sectores productivos. En 2021 dispuso de 50 millones 575 mil pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de 19 millones 341 mil pesos del Fondo de Ultracrecimiento Municipal, de 17 millones 705 mil pesos del Fondo de Desarrollo Municipal y de 31 millones 918 mil pesos del Fondo de Seguridad.

La empresa calificadora Fitch Ratings ratificó en A(mex) la calificación en escala nacional del municipio de General Escobedo, Nuevo León con la Perspectiva es Estable. Refiere en su reporte que la ratificación de la calificación del municipio de General Escobedo refleja la generación de métricas que derivan en una sostenibilidad de la deuda con un puntaje de 'aa' y un perfil de riesgo 'Más Débil'. La Perspectiva Estable indica la expectativa de Fitch de que las métricas de deuda permanecerán en línea con el escenario de

calificación proyectado. El reporte sobre la Solidez de Pasivos y Liquidez de Rango Medio refiere que la deuda de largo plazo se compone por un crédito con Banobras a 25 años por 231 millones de pesos con tasa de interés variable y afectación de las participaciones como fuente de pago y observa que, en 2018, General Escobedo firmó un contrato de obra para la renovación de luminarias que implica el reemplazo de luminarias y los trabajos relacionados con la ejecución de la obra con un plazo es de 7.5 años por un monto de 466 millones de pesos y como fuente de pago la afectación de los ingresos del predial a un fideicomiso.

En marzo de 2021, S&P Global Ratings confirmó su calificación crediticia de emisor de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxBBB+' para el municipio de General Escobedo, Nuevo León con la perspectiva estable que refleja que en los siguientes 12 a 18 meses. El reporte sobre General Escobedo refiere que mantendrá un desempeño presupuestal estable a pesar de la incertidumbre de las transferencias federales y cambio de administración y que se espera que el municipio mantenga una posición de liquidez estable pero débil y un muy bajo nivel de deuda, al tiempo que la economía se recupere gradualmente en línea con el soberano.

En materia de seguridad pública, el modelo policial y de justicia cotidiana del municipio de General Escobedo, Nuevo León, es un referente nacional por sus características comunitarias orientado a la territorialidad y la proximidad



ciudadana. La justicia cívica en las comunidades del municipio es un procedimiento conocido por las técnicas de gestión policial orientadas a la prevención social, la mediación y solución de conflictos por métodos alternos.

En 2021, según datos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad de General Escobedo, se registró un estado de fuerza de 540 policías equipadas para patrullaje y operativos con unidades móviles tipo pick up con mamparas divisorias para el traslado de los detenidos, uniformes, equipos tácticos, radios portátiles, tablets, cámaras de solapa y equipo de rapel. La actividad policial se estructura en seis divisiones especializadas conformadas por Fuerzas Especiales, Investigación Policial, Proximidad Policial, Orden Público, Justicia de Proximidad y Análisis Delictivo. En el municipio de General Escobedo se alberga el Campo Policial Número 1 de la Fuerza Civil con áreas de adiestramiento, acondicionamiento físico, estudio, operaciones, inteligencia, comunicaciones, alimentación, abastecimiento y mantenimiento para 1 mil 600 elementos.

El estado de fuerza municipal de General Escobedo se apoya en equipo tecnológico de alta gama que incluye 12 arcos viales que realizan la vigilancia de los accesos a de la ciudad y en las vías primarias del municipio y la disposición de 32 cámaras que contribuyen a ubicar y detectar vehículos robados por medio de la lectura de las placas que activa un sistema de alerta para las corporaciones de policía.

En materia de procuración de justicia, en el municipio de General Escobedo, opera la Fiscalía General de Zona de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y se tienen acuerdos para la realización de las funciones constitucionales del ministerio público con la colaboración de la policía municipal en la investigación de delitos de bajo impacto de alta incidencia relativos a lesiones simples, violencia familiar y psicológica, robo a persona, robo a negocio, robo a casa habitación, robo en unidad de transporte público, riña, daño en propiedad ajena y amenazas. En el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, opera el Centro de Denuncias Escobedo de la Fiscalía General del Estado.

En 2021, el municipio de General Escobedo recibió recursos de los fondos federales para la seguridad pública por 260 millones 753 mil pesos para la instrumentación de programas y estrategias de seguridad pública que se integraron 228 millones 835 mil pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y 31 millones 918 mil pesos del Fondo de Seguridad.

El municipio de General Escobedo, según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de 2021, entre marzo y junio incrementó la percepción social sobre inseguridad pública de la población de 18 años y más. En el mes de marzo de 2021 se registró un 39.4 por ciento con un incremento de 32 por ciento al mes de junio de

2021, mes con un registro de 52 por ciento, dato por debajo del 66.6 por ciento de la media nacional.

El Estudio 18: Agosto 2019 del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey sobre Indicadores de la Percepción Ciudadana de Seguridad en el Área Metropolitana de Monterrey, sobre el municipio de General Escobedo, reporta que en abril 2018 un 21.3 por ciento de los entrevistados consideraron que el municipio es seguro, una mejora de 5 por ciento con respecto al 17.0 por ciento que, en agosto 2019, percibieron como seguro al municipio de General Escobedo. El porcentaje de ciudadanos que, en agosto 2019, expresaron que vivir en General Escobedo es inseguro fue de 37.5 por ciento, no significativamente diferente al 34.6 por ciento registrado en abril 2018. Un 45.5 por ciento expresó que el municipio es algo seguro que registra un incremento de 1.4 por ciento con respecto al 44.1 por ciento que se sintió algo inseguro en abril 2018.

La Fiscalía General del Estado de Nuevo León reportó que en el municipio de General Escobedo se registraron 5 mil 962 delitos en el periodo de enero-octubre del 2021. Los tres delitos de mayor incidencia en el municipio fueron el de Violencia Familiar con 1 mil 699 casos, seguido del Equiparable a Violencia Familiar con 457 casos y el de Amenazas con 321. En los delitos de afectación patrimonial sobresalen el Robo Simple con 260 casos y el Robo de Componentes del Servicio Público. En

agosto de 2021 se registraron 670 denuncias, con un registro mayor de denuncias de Violencia Familiar con 176, de Robo con 108 y Lesiones con 58, que significaron el 51 por ciento de las denuncias presentadas en este mes. Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron los delitos que Atentan contra la Vida y la Integridad Corporal que incrementó en 400 por ciento, el Fraude que aumentó en 175 por ciento y el Abuso de Confianza con un incremento de 125 por ciento según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, sobre accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas en 2020, en el municipio de General Escobedo, se registraron 2 mil 390 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas sin consecuencias fatales para las personas y un reporte de 178 personas heridas. El mayor número de accidentes fueron colisiones entre vehículos con un registro de 1 mil 940, ocurrieron, 160 fueron colisiones con objeto fijo, 140 atropellamientos colisión con peatón, 146 fueron colisiones con motocicleta, 11 fueron colisiones con el ferrocarril, 11 fueron colisiones con ciclista, 2 fueron caídas de pasajeros que viajaban en autobús y fue colisión con animal. En 2020, la protección civil del municipio, con el cuerpo de bomberos, intervino en 555 incendios totales, 54 fugas de gas, 18 enjambres de abejas, 6 accidentes viales y registró 50 falsas alarmas. El cuerpo de bomberos de enero a septiembre del



2021 participó en sofocar 720 incendios, 23 fugas de gas, no hubo registro con enjambres de abejas, 6 accidentes viales y tuvo 70 falsas alarmas.

La Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León en su Informe Anual de Actividades de 2020 reporta que el municipio de General Escobedo, junto con el municipio de San Pedro Garza García, es la autoridad con el menor número de presuntos hechos violatorios con 48 casos, los hechos más señalados son de presunción de hechos violatorios en la detención considerada arbitraria con 8 casos, le siguen la presunción de hechos violatorios en la detención considerada ilegal con 7 casos y la presunción de hechos violatorios considerados tratos crueles, inhumanos y degradantes con 6 casos. En 2020, Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León, reportó la Recomendación 06/2020 a la Presidencia de General Escobedo, junto con las presidencias municipales de San Nicolás y de Salinas Victoria y General Escobedo, relativa a las detenciones ilegales y arbitrarias a 5 personas, por diferentes circunstancias, y una vez privadas de la libertad, no se les brindó la audiencia correspondiente para ser escuchadas por el juez calificador que señala como Derechos humanos violados los relativos al debido proceso, garantías judiciales y a la seguridad jurídica y a la libertad y seguridad personales que derivó en la sanción de apercibimiento privado a elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica de General Escobedo.

I.

Ciudad social orientada al bienestar ciudadano

4.1 Objetivo

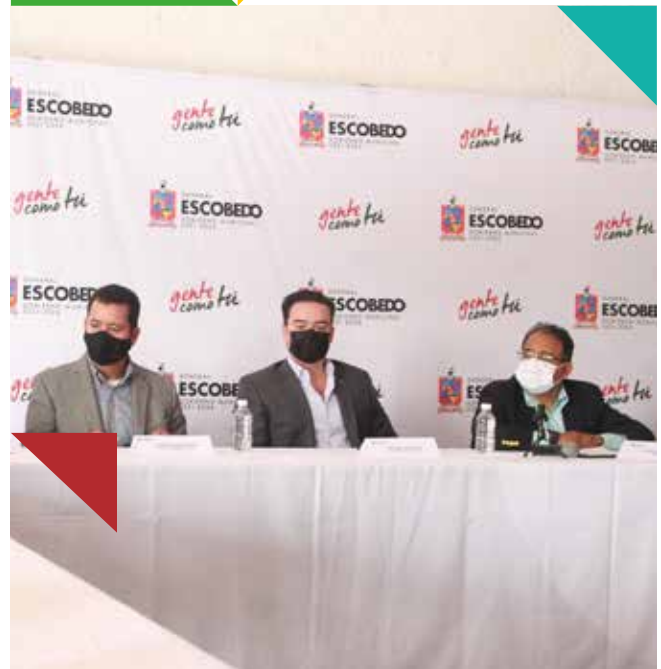
Administrar y gobernar la ciudad con sentido social, orientada al bienestar ciudadano por servidores públicos que centren su actuación en la responsabilidad, el orden, la austeridad, la transparencia, la participación social, la rendición de cuentas y los resultados con beneficios para el desarrollo comunitario y la prosperidad económica.

Estrategias y líneas de acción

4.1.1.

Gobierno con responsabilidad orientado al bienestar

Construir un gobierno responsable con capacidad de tomar decisiones públicas orientadas al bienestar comunitario que coloque en el centro al ciudadano en la gestión del desarrollo de la ciudad.



4.1.1.1. Formular un programa de modernización reglamentaria, de aplicación del marco jurídico, de asesoría al ciudadano, de revisión de acuerdos institucionales y de cumplimiento de procedimientos administrativos y jurisdiccionales que contribuyan a la actuación responsable de los servidores públicos y los ciudadanos.

4.1.1.2. Articular acuerdos de política interior que favorezcan el desarrollo municipal, la armonía entre grupos sociales e impulsen la intervención ciudadana en las decisiones públicas.

4.1.1.3. Promover una conducción responsable y cumplimiento de las obligaciones ciudadanas relativas a sus deberes cívicos de reclutamiento en el servicio militar, el comercio en la vía pública, regularización de la tenencia de la tierra y de desarrollo comunitario.

4.1.1.4. Establecer mecanismos de gestión interna de información de los resultados de programas y proyectos para cumplimiento de la normatividad que instruye sobre el deber republicano de informar sobre el estado que guarda la administración pública.

4.1.1.5. Gestionar instrumentos jurídicos orientados a la planeación, el control, la transparencia y a la rendición de cuentas de la actuación de los servidores públicos.

4.1.1.6. Articular acuerdos de política interior que favorezcan el desarrollo municipal, la armonía entre grupos sociales e impulsen la intervención ciudadana en las decisiones públicas.

4.1.1.7. Consolidar la acciones de la contraloría social con acciones de convocatoria comunitaria orientadas a conformar comités que vigilen y controlen la ejecución de los recursos públicos destinados al mejoramiento del bienestar vecinal.

4.1.1.8. Dotar de manuales de identidad gubernamental a las dependencias y entidades, a programas y proyectos, al equipamiento y mobiliario urbano con base en políticas y lineamientos de comunicación e imagen municipal.

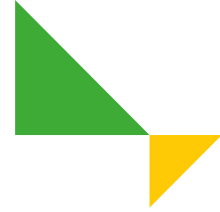


4.1.2.

Administración con orden y transparencia

Mantener en funcionamiento las actividades, servicios e inmuebles municipales mediante la administración con orden y transparencia de los bienes y recursos de los ciudadanos, participación ciudadana en los mecanismos de acceso a la información, certidumbre jurídica en la rendición de cuentas y con la instrumentación de la política anticorrupción.

4.1.2.1. Formular un programa para el fortalecimiento de los servicios generales y el mantenimiento de inmuebles municipales, la adquisición de bienes y servicios, la administración y capacitación de los recursos humanos y la atención médica de los servidores públicos municipales.



4.1.2.2. Formular un programa de orden y transparencia en la administración pública municipal que oriente las acciones de seguimiento a la actuación responsable y honesta de los servidores públicos.

4.1.2.3. Consolidar la operación de las unidades de transparencia y acceso a la información con mecanismos de respuesta ágiles y acciones de modernización tecnológica.

4.1.2.4. Transparentar la actuación gubernamental en la gestión de programas y proyectos con acciones de publicación en el portal de transparencia y con mecanismos de comunicación social para el conocimiento ciudadano de los programas, sus beneficios y resultados.

4.1.2.5. Consolidar los pilares del programa anticorrupción con acciones de participación ciudadana, de impulso a las políticas anticorrupción, de aplicación de los mecanismos anticorrupción en la adquisición de bienes y servicios y de declaración patrimonial de los servidores públicos.

4.1.2.6. Sistematizar los mecanismos de respuesta a las solicitudes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con base en la normatividad, las políticas municipales anticorrupción y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, ARCO.

4.1.2.7. Formular un programa de atención y seguimiento a las obligaciones de fiscalización con los órganos estatales y federales de atención y trámite a los procedimientos de responsabilidad administrativa y de fortalecimiento al sistema de denuncia de actos de corrupción.

4.1.2.8. Formular una agenda para la gestión de proyectos estratégicos de impacto en la administración pública municipal y de seguimiento y evaluación del desempeño de los servidores públicos.

4.1.2.9. Realizar acciones de gestión efectiva de programas y proyectos de inversión con una agenda de auditoría interna y externa y el establecimiento de mecanismos e instrumentos de evaluación del desempeño y la eficiencia en gestión presupuestal con base en los resultados.

4.1.2.10. Impulsar una cultura de responsabilidad social del servidor público que fortalezca la ética y compromiso con la actuación pública, reconocida por los valores cívicos, comunitarios y ciudadanos que armonizan la comunicación institucional.

4.1.2.11. Formular un programa de seguimiento de la planeación para el desarrollo municipal, de elaboración de programas operativos anuales, de evaluación de políticas públicas y de evaluación de resultados de programas, proyectos y acciones municipales.



4.1.2.12. Consolidar las acciones de gobierno de datos abiertos que impulsen el acceso electrónico a información municipal de uso cotidiano por ciudadanos en las actividades productivas, sociales y comunitarias.

4.1.2.13. Formular un programa de modernización orgánica municipal, de desarrollo organizacional, de estandarización de los sistemas de gestión de la calidad y mejora de los trámites y servicios municipales con mayor oferta en el portal electrónico del ayuntamiento.

4.1.2.14. Modernizar la capacidad de gestión de la administración pública municipal con acciones de actualización de manuales de organización, de profesionalización y capacitación de los servidores públicos municipales y de estímulos al desempeño.

4.1.2.15. Modernizar la actividad del archivo municipal con acciones que consoliden la digitalización de documentos y establezcan instrumentos que faciliten su clasificación, disposición y consulta.



4.1.3.

Atención al ciudadano y participación en los asuntos públicos

Atender al ciudadano en su gestión de las actividades cotidianas vecinales con servicios oportunos comunitarios con acciones institucionales de respuesta a sus solicitudes directas y de integración a las decisiones públicas y orientación del desarrollo municipal mediante mecanismos de participación, consulta y planeación participativa.

4.1.3.1. Formular un programa de participación ciudadana que consolide las figuras que dan cauce a las actividades de los jueces auxiliares, los consejos ciudadanos, del presupuesto participativo, la consulta pública e intervención en los asuntos públicos mediante el impulso a la constitución y vinculación de órganos de participación con el municipio.

4.1.3.2. Convocar a la participación ciudadana, la toma de decisiones y orientación con la participación social, la atención a las iniciativas de la participación comunitaria y el impulso a las prácticas solidarias de la responsabilidad social en torno a comités, consejos, patronatos y órganos municipales con espacios de presencia ciudadana.

4.1.3.3. Establecer una agenda que acompañe la creación y funcionamiento de asociaciones o juntas de vecinos en las colonias, barrios y poblados que contribuya a la consolidación de la red de participación ciudadana con el gobierno y la administración pública municipal.

4.1.3.4. Promover un programa de atención ciudadana y gestión social orientado a satisfacer las solicitudes ciudadanas, sus reportes, quejas y propuestas con mecanismos de recepción y respuesta oportuna que eleven la calidad de los servicios públicos municipales.

4.1.3.5. Establecer una agenda de audiencias ciudadanas para la atención sobre los servicios públicos y obras de infraestructura mediante reuniones en espacios públicos y los canales de comunicación institucional en redes sociales y plataformas de mensajería.

4.1.3.6. Consolidar el acceso ciudadano a plataformas electrónicas de organización vecinal, aplicaciones inteligentes, redes sociales y líneas telefónicas para el reporte de fallas y solicitudes de servicios públicos con acciones de evaluación y medición de la satisfacción en las respuestas.

4.1.3.7. Ampliar los canales de atención ciudadana mediante el uso de aplicaciones de mensajería y redes sociales que vinculen a los miembros del ayuntamiento y los servidores públicos a las actividades vecinales.

4.1.3.8. Formular un programa comunitario orientado a proteger la cultura de las personas y los pueblos indígenas asentados en el municipio con acciones de preservación de su patrimonio cultural y capacitación a los servidores públicos sobre las lenguas indígenas.

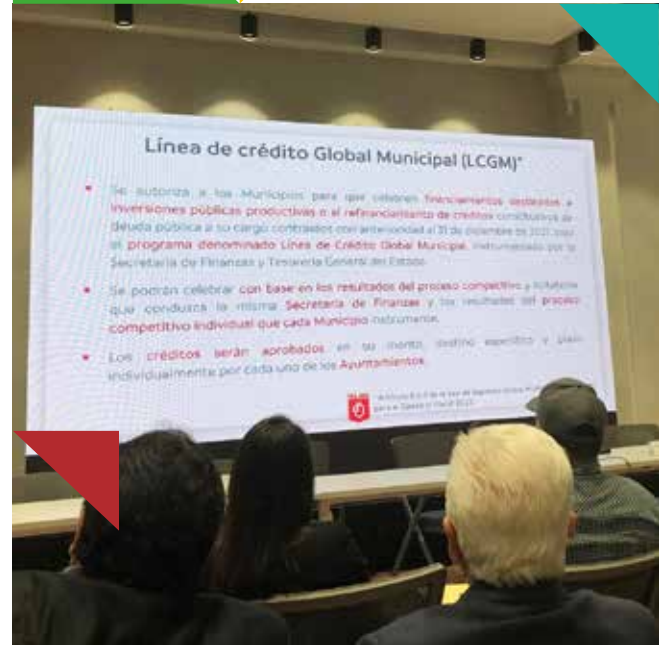
4.1.3.9. Promover el activismo de organizaciones de la sociedad civil orientadas a la gestión de beneficios comunitarios y auxilio a la población vulnerable, a la promoción de los derechos humanos, inclusión social, la equidad de género, la protección ambiental y el equilibrio ecológico.

4.1.3.10. Convocar a la responsabilidad social de los ciudadanos en el entorno comunitario para el fortalecimiento de las acciones vecinales orientadas al desarrollo humano, la cooperación entre las familias y el auxilio a los grupos vulnerables.

4.1.3.11. Promover la participación de los servidores públicos en actividades vecinales que contribuyan al mejoramiento de los espacios y la vida de las familias en el entorno comunitario de las colonias, barrios y poblados rurales.

4.1.3.12. Formular un programa de información, enlace y difusión con acciones de comunicación social en medios tradicionales, redes sociales y plataformas electrónicas orientadas a divulgar los beneficios y resultados de los programas y proyectos municipales.

4.1.3.13. Ampliar la capacidad institucional de crear y participar en redes sociales ciudadanas que integren a los vecinos a las actividades comunitarias.



4.1.4.

Finanzas públicas orientadas a los resultados

Orientar nuestras finanzas públicas al bienestar comunitario con acciones de fortalecimiento de la hacienda pública municipal, gestión eficaz de la recaudación para el incremento de los ingresos propios, la promoción efectiva de los mecanismos de coordinación fiscal y medidas de austeridad en gasto que incrementen la inversión en obras y servicios públicos.

4.1.4.1. Formular un programa de fortalecimiento de la hacienda pública con acciones que impulsen un desarrollo hacendario eficaz de coordinación con la Federación y el Estado.

4.1.4.2. Gestionar una evolución positiva de las finanzas públicas orientada al financiamiento oportuno de los programas, proyectos y acciones municipales.

4.1.4.3. Establecer una gestión presupuestal con base en la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del plan municipal de desarrollo.

4.1.4.4. Establecer una gestión hacendaria orientada por la eficacia recaudatoria en la evolución de las participaciones de la coordinación fiscal y la asignación de recursos de programas federales a obras públicas para el desarrollo municipal.

4.1.4.5. Restablecer el desempeño fiscal de la hacienda pública municipal con acciones orientadas a restaurar los ingresos propios y la reducción de la gestión del financiamiento del déficit presupuestal.

4.1.4.6. Fortalecer la recaudación por la eficacia en las medidas y estímulos que eleven el cumplimiento en el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y multas.

4.1.4.7. Promover la modernización catastral para el fortalecimiento de la base de datos y actualización de los sistemas de cobro del impuesto predial.

4.1.4.8. Realizar acciones de administración de la recaudación con acciones de actualización del padrón de contribuyentes, orientación al contribuyente sobre sus obligaciones fiscales y la celebración de convenios de cumplimiento de las obligaciones.

4.1.4.9. Promover la austeridad presupuestal con acciones orientadas a la reducción del gasto con mayor disposición en el financiamiento del desarrollo municipal.

4.1.4.10. Establecer un sistema de evaluación y control de la ejecución del presupuesto que contribuya a mantener la disciplina en la gestión de las metas de los programas, proyectos y acciones municipales.

4.1.4.11. Gestionar proyectos de formulación de programas operativos anuales, de diseño de programas y de seguimiento técnico en la gestión de resultados con los lineamientos del presupuesto con base cero.

4.1.4.12. Realizar informes financieros que faciliten el ejercicio presupuestal con reportes para su presentación en los términos y en la periodicidad que lo pide la legislación aplicable.

4.1.4.13. Formular un programa municipal de administración y gestión del patrimonio con énfasis en los procedimientos de otorgamiento de concesiones de uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público municipal.

4.1.4.14. Actualizar los instrumentos y mecanismos de control del patrimonio municipal con el registro del inventario, la incorporación y desincorporación de bienes, la enajenación y contratos mediante el uso de las nuevas tecnologías.

J.

Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana

4.2. Objetivo

Proteger el bienestar comunitario con un nuevo impulso a la seguridad ciudadana que responda a la visión escobedense de ciudad segura para vivir, organizada en un enfoque de proximidad policial y de justicia cívica, de participación vecinal en la prevención social del delito, de distribución territorial del estado de fuerza con patrullaje efectivo, de inteligencia policial con equipo para la vigilancia de la ciudad, de profesionalización de las corporaciones de policía y de respeto a los derechos humanos y en un entorno de vigilancia vial y la protección civil.

Estrategias y líneas de acción

4.2.1.

Proximidad policial y justicia cívica con valores comunitarios

Salvaguardar la seguridad ciudadana y la armonía vecinal en el entorno comunitario con acciones de proximidad policial y justicia cívica que eleven los valores ciudadanos de convivencia pacífica y de cultura de la legalidad.

4.2.1.1. Impulsar el modelo de proximidad policial y justicia cívica para la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

4.2.1.2. Formular un programa municipal de justicia cívica con prácticas comunitarias de mediación y justicia restaurativa que den solución a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana para evitar que escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

4.2.1.3. Consolidar el modelo de proximidad policial con mayor capacidad y rapidez de respuesta por cuadrante y la actualización permanente del mapa delictivo de la ciudad.

4.2.1.4. Fortalecer la estructura orgánica de la gestión policial de proximidad para garantizar la eficiencia operativa en todas las zonas de la ciudad con prioridad a la atención de la ciudadanía en todas las colonias, barrios y poblados rurales.

4.2.1.5. Organizar a los vecinos de las colonias, barrios y poblados rurales con figuras de participación en torno a la policía de proximidad con acciones de prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial para la formación de una cultura de paz comunitaria.

4.2.1.6. Convocar a las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos a realizar acuerdos de colaboración en materia de prevención social del delito para la transformación comunitaria.

4.2.1.7. Consolidar los medios alternativos de la justicia cotidiana en la solución de conflictos entre los vecinos mediante la actualización de manuales de la gestión policial de proximidad y de aplicación de la justicia cotidiana.

4.2.1.8. Fortalecer a la institución policial en la atención del fenómeno de la delincuencia, la violencia y la inseguridad mediante estudios de investigación social y criminológica que identifiquen las causas o factores del delito en General Escobedo.

4.2.1.9. Promover la formación de mediadores comunitarios que multipliquen los resultados de la justicia cotidiana por su capacidad de aplicación de los métodos alternativos en solución de controversias en la comunidad.

4.2.1.10. Gestionar infraestructura para la creación de espacios de la justicia cotidiana en colonias, barrios y poblados rurales para la aplicación de métodos alternativos en la solución de controversias entre vecinos y miembros de la familia.



4.2.1.11. Formular un programa de formación en valores cívicos ciudadanos que fortalezca la cultura de la legalidad mediante acciones institucionales que divulguen la trascendencia en la armonía social del cumplimiento de las normas y de las obligaciones, respeto a la autoridad y a los derechos de los demás.

4.2.2.

Actualización policial fuerte para la seguridad de los ciudadanos

Fortalecer la actuación policial para la seguridad ciudadana con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y en acciones de equipamiento e infraestructura, de capacitación policial y de gestión eficaz del mando policial.

4.2.2.1. Formular un programa de fortalecimiento a la seguridad ciudadana con instrumentos que garanticen la fuente de financiamiento para la seguridad pública, proyectos de infraestructura de atención comunitaria y acciones para consolidación de la actuación policial con base en el modelo de enfoque preventivo de proximidad policial y justicia cotidiana.

4.2.2.2. Capacitar en protocolos policiales que consolidan la actuación policial con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

4.2.2.3. Gestionar la adquisición de tecnología de inteligencia policial que eleve la eficacia en la protección de la seguridad ciudadana con resultados en la prevención del delito.



4.2.2.4. Promover la modernización de la estructura organizacional y el mando policial, la actualización de los manuales de organización policial y la gestión de infraestructura para la ampliación de la cobertura.

4.2.2.5. Fortalecer el estado de fuerza policial con el reclutamiento de elementos de seguridad pública con base en los requisitos y exámenes del sistema nacional de seguridad pública.

4.2.2.6. Fortalecer la actuación policial con la adquisición de vehículos que mejoren la respuesta y el patrullaje, de cámaras de solapa que garantizan la objetividad y honradez y de videovigilancia y de arcos viales que mejoran la vigilancia e inspección de vehículos.

4.2.2.7. Establecer una agenda de capacitación orientada a la actualización de las bases de la seguridad ciudadana, la prevención de los delitos de alto impacto, la intervención en situaciones de desorden del entorno urbano y la protección a las víctimas de delitos.

4.2.2.8. Consolidar la capacitación en las prácticas policiales con base en los lineamientos y protocolos del sistema penal acusatorio de la detención legal en flagrancia o inmediatamente después de la comisión de un delito.

4.2.2.9. Promover acciones de certificación, capacitación y especialización de los elementos policiales en la prevención social del delito, justicia de proximidad, métodos alternos de solución de controversias, protección a las víctimas del delito y la conclusión de estudios de educación básica y media superior.

4.2.2.10. Gestionar estímulos al desempeño de los servidores públicos de la seguridad pública municipal en reconocimiento a logros de profesionalización y especialización, certificación, antigüedad, actos de extraordinario valor cívico y productividad.

4.2.2.11. Ampliar la cobertura de nuestras acciones de capacitación con el fortalecimiento de los programas de la academia policial, con convenios con instituciones públicas y privadas e intercambios y estancias en otras corporaciones nacionales y extranjeras.

4.2.2.12. Establecer mecanismos de control sobre el uso de la ficha de lectura de derechos en la detención, las salvaguardas en la detención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, el uso necesario de la fuerza, la elaboración del informe policial homologado y la actuación en la cadena de custodia.

4.2.2.13. Promover estructuras orgánicas y de jerarquización de las corporaciones policiales municipales orientada por los lineamientos para mejor organización y funcionamiento del mando policial.

4.2.2.14. Organizar las corporaciones policiales para la seguridad ciudadana en fuerzas especiales que interactúan en la prevención del delito con base en la inteligencia policial.



4.2.3. Colaboración con la Federación y el Estado por la seguridad ciudadana

Refrendar el desarrollo de las políticas y estrategias nacionales de seguridad y justicia que contribuyen al bienestar comunitario por su trascendencia en la gestión de seguridad vecinal con acciones de colaboración con las fuerzas federales y estatales.

4.2.3.1. Colaborar en la gestión de los objetivos nacionales y estatales de seguridad pública con acciones municipales de coordinación que trasciendan en el bienestar vecinal comunitario.

4.2.3.2. Establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de seguridad ciudadana con el gobierno de la república, el gobierno del estado, el Ejército Nacional y la Marina Armada de México.

4.2.3.3. Promover acuerdos con la Federación y el Estado para la gestión de políticas, estrategias y programas de seguridad ciudadana que protejan el bienestar vecinal en colonias, barrios y poblados rurales.

4.2.3.4. Participar en mesas orientadas a desplegar estrategias para la paz y el bienestar vecinal y de seguimiento a las acciones de coordinación con la Federación y el Estado.

4.2.3.5. Formular una agenda de seguridad ciudadana con base en nuestro modelo de proximidad policial que convoque a la coordinación, colaboración y organización de operativos conjuntos con la Federación y el Estado.

4.2.3.6. Ampliar la capacidad de gestión de acceso a recursos de los fondos para la seguridad pública que garanticen la efectividad de la coordinación federal y estatal.

4.2.3.7. Promover el fortalecimiento de las corporaciones policiales municipales con acciones de equipamiento y tecnología que garantice la eficacia en la colaboración de operativos de coordinación con la Federación y el Estado.

4.2.3.8. Gestionar recursos para el financiamiento de la sistematización de información y datos delincuenciales necesarios para los operativos de coordinación con la federación y estado de combate del delito.

4.2.3.9. Promover un estado de fuerza equipada y capacitado en igualdad de recursos con las fuerzas federales y estatales para la realización conjunta de operativos de prevención y persecución del delito.

4.2.3.10. Establecer una estructura orgánica mínima que estructure la organización y funcionamiento del mando en articulación con las acciones de la Federación y el Estado.

4.2.3.11. Colaborar con la Federación y el Estado en la gestión y activación en otros municipios del modelo policial de proximidad.



4.2.4.

Actuación policial con respeto a los derechos humanos

Garantizar la actuación policial con respeto a los derechos humanos, probada formación en el uso adecuado de la fuerza, apego al procedimiento de control de la detención y la debida custodia de los detenidos.

4.2.4.1. Formular un programa de actualización y formación permanente en derechos humanos para la actuación policial pertinente a una autoridad se desempeña con firmeza en el cumplimiento de la ley.

4.2.4.2. Establecer un programa de orden y disciplina del personal operativo con acciones de supervisión y seguimiento de la actuación policial con énfasis en los derechos humanos.

4.2.4.3. Actualizar los protocolos de la actuación policial en materia de derechos humanos con base en la responsabilidad de atender la constitucionalidad y convencionalidad en la materia.

4.2.4.4. Responder con acciones de modernización orgánica y funcional a la evolución del marco legal y al contenido de las sanciones emitidas en las recomendaciones de los organismos públicos de los derechos humanos.

4.2.4.5. Atender los requerimientos de capacitación en derechos humanos a los elementos policiales que instruyen las recomendaciones emitidas por los organismos públicos de los derechos humanos.

4.2.4.6. Convocar a instituciones públicas y privadas, educativas, organizaciones de la sociedad civil y vecinos a participar en una agenda de formación en la cultura de los derechos humanos.

4.2.4.7. Promover una agenda de divulgación sobre la defensa y respeto de los derechos humanos con énfasis en el conocimiento de la actuación de los policías durante y después de la detención de presuntos infractores y delincuentes.

4.2.4.8. Trabajar con investigadores y expertos en estudios de observación sobre la actuación de la autoridad en el marco de la constitucionalidad y convencionalidad de los derechos humanos.

4.2.4.9. Promover acciones transversales en el gobierno municipal para la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y grupos vulnerables.



4.2.5.

Vigilancia para la seguridad ciudadana

Desarrollar la capacidad operativa de la vigilancia vial para la seguridad ciudadana orientada al bienestar comunitario y a la protección vecinal en un entorno de regulación renovado, mobiliario urbano moderno, videovigilancia eficaz en la prevención, actividades peatonales seguras, instrumentos urbanos de ordenamiento vial actualizados, de modernización tecnológica en la semaforización y educación vial para todos.

4.2.5.1. Formular un programa municipal de vigilancia vial que atienda las necesidades de seguridad ciudadana para el bienestar comunitario y la protección vecinal.

4.2.5.2. Construir una agenda que organice la gestión de la seguridad vial que incluya la actualización del marco reglamentario de tránsito y vialidad, la modernización de la infraestructura de vigilancia y la formación de una cultura vial.

4.2.5.3. Promover mecanismos e instrumentos para el registro de datos e información de la vigilancia vial que contribuyan a la formulación de estrategias para la protección del peatón y el control del tráfico vehicular.

4.2.5.4. Promover programas, proyectos y obras que favorezcan la operación eficiente de las vialidades con base en estudios de ingeniería de tránsito.

4.2.5.5. Formular un programa orientado a la reducción de accidentes viales con acciones de prevención y de vigilancia en cruceros y zonas de mayor incidencia.

4.2.5.6. Informar a los ciudadanos sobre temas esenciales que deben conocer en materia de tránsito y vialidad, del reglamento municipal, de educación vial y sobre cómo actuar en caso de accidente vial.

4.2.5.7. Realizar campañas sobre la cultura del uso del cinturón de seguridad, la no conducción en estado de ebriedad y el no uso del teléfono celular y las sanciones aplicables por su incumplimiento.

4.2.5.8. Promover acciones de protección a los peatones que garanticen un entorno seguro de pasos viales, semaforización inteligente y la disposición de puentes puntos de conflicto.

4.2.5.9. Establecer medidas y sanciones para obtener resultados positivos en el control de los límites de velocidad que permitan el tránsito fluido y la seguridad vial de conductores y peatones

4.2.5.10. Avanzar en las acciones de acceso vial universal con infraestructura inclusiva y vigilancia que garantice la seguridad vial de las personas con discapacidad.

4.2.5.11. Aplicar con firmeza el reglamento para garantizar la seguridad vial en zonas escolares, el libre acceso a las rampas en las banquetas y el uso exclusivo de los cajones de estacionamiento para los discapacitados y los adultos mayores.

4.2.5.12. Formular un programa de infraestructura que integre una agenda anual de renovación, mantenimiento y sustitución de mobiliario urbano que garantice el funcionamiento óptimo de las vialidades.

4.2.5.13. Formular un programa de ordenamiento y movilidad del transporte público que promueva acciones de reestructuración de rutas, de vigilancia de rutas y paradas del servicio de transporte y de educación vial de los conductores.

4.2.5.14. Actualizar la información sobre el uso de carretones en las vialidades que facilite la identificación de los conductores para su control y desplazamiento por vialidades secundarias.



4.2.6.

Protección civil para la seguridad ciudadana

Proteger el bienestar comunitario de riesgos por fenómenos naturales o provocados por el hombre que impliquen amenaza a la seguridad ciudadana vecinal con acciones orientadas a la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capacitación y certificación de elementos, equipamiento moderno y la vigencia de alerta y operativa de comités y brigadas de protección civil.

4.2.6.1. Participar en el sistema nacional de protección civil y en el sistema estatal con las acciones municipales que integran el sistema municipal de protección civil y de prevención de riesgos.

4.2.6.2. Formular un programa de protección civil con acciones de prevención, alerta y atención de riesgos comunitarios, de participación social en la integración de los comités, unidades y brigadas y de capacitación y certificación de los elementos de protección civil.

4.2.6.3. Realizar acciones de documentación y análisis del territorio, el desarrollo urbano y la evolución del crecimiento poblacional para la toma de decisiones y la actualización del atlas municipal de riesgos.

4.2.6.4. Establecer una agenda anual de simulacros de emergencias para probar la efectividad de las medidas de seguridad, equipo de protección y emergencia y los planes de evacuación en establecimientos públicos y privados.

4.2.6.5. Atender con oportunidad la instalación y operación del consejo municipal de protección civil antes, durante y después de eventos antropogénicos y de la naturaleza.

4.2.6.6. Fortalecer la operación de los sistemas de prevención, alerta y atención de emergencias que protegen de amenazas a la seguridad ciudadana mediante la convocatoria a la participación social en unidades y brigadas de protección civil.

4.2.6.7. Promover una cultura del autocuidado para la prevención comunitaria y ciudadana de riesgos mediante campañas que informan y alertan de accidentes en el hogar y de fenómenos de la naturaleza provocados por el hombre.

4.2.6.8. Organizar talleres de protección civil en escuelas de educación básica, las colonias, barrios y poblados para la prevención de accidentes en los hogares y de riesgos comunitarios.

4.2.6.9. Formalizar una agenda anual de capacitación y certificación de los elementos de protección civil y de instituciones públicas y privadas con servicios de prevención de riesgos y de atención a emergencias.

4.2.6.10. Fortalecer al sistema de protección civil municipal con acciones que integren una red de tecnologías de monitoreo y alerta para la prevención de riesgos.

4.2.6.11. Ampliar la calidad y capacidad de respuesta a las emergencias comunitarias mediante acciones orientadas al mantenimiento y reposición de los equipos de protección civil.

4.2.6.12. Formular un programa de renovación y mantenimiento del parque vehicular orientado a consolidar los servicios de emergencia del cuerpo de bomberos y el servicio de ambulancias del sistema municipal de protección civil.

4.2.6.13. Contribuir a la inspección y vigilancia de establecimientos que manejan sustancias que generan residuos contaminantes para su adecuada combinación o disposición final.



Estrategias y líneas de acción

4.3.1. Gobierno ciudadano vinculado a las instituciones públicas

Transformar la cercanía con las instituciones del gobierno de la república y del gobierno del estado en acciones concurrentes por el bienestar comunitario en materia de educación, salud, desarrollo social y humano, infraestructura social básica, fortalecimiento de la hacienda pública municipal, coordinación en seguridad y justicia y de crecimiento de los sectores productivos.

4.3.1.1. Dotar de instrumentos a la planeación para el desarrollo municipal orientados a sentar las bases de colaboración con el gobierno de la república y con el gobierno del estado.

4.3.1.2. Promover acuerdos con la Federación y el Estado para la gestión del bienestar comunitario en materia de educación, salud, desarrollo social y humano, infraestructura social básica, fortalecimiento de la hacienda pública municipal, coordinación en seguridad y justicia y de crecimiento de los sectores productivos.

4.3.1.3. Gestionar la creación de fondos que actualicen la coordinación hacendaria y fiscal con el gobierno de la república y del estado para el financiamiento de los cometidos esenciales del municipio relativos a los servicios públicos.

K.

Gobierno con alianzas para el desarrollo

4.3. Objetivo

Vincular la visión por el bienestar comunitario y la prosperidad vecinal al desarrollo nacional y estatal por la capacidad de crear cercanía a los poderes estatales, a los poderes federales y a los ayuntamientos de los municipios metropolitanos y de refrendar acuerdos por la educación, la salud, desarrollo social y humano, la infraestructura social básica y por el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, la coordinación en materia de seguridad y justicia y por el crecimiento de los sectores productivos que trascienden en el desarrollo municipal por su potencial de transformación de la vida de las familias escobedenses.

4.3.1.4. Promover una agenda multianual de programas de desarrollo social y humano con la Federación y el Estado que garanticen la disposición de recursos y acciones de largo plazo para el bienestar comunitario.

4.3.1.5. Establecer mesas de trabajo con el gobierno de la república y el gobierno del estado para la formulación de programas específicos para la superación de carencias en las colonias, barrios y poblados rurales.

4.3.1.6. Crear espacios de coordinación con el gobierno de la república y del estado para la operación de programas y proyectos en materias concurrentes con acciones de seguimiento y evaluación de resultados.

4.3.1.7. Gestionar mecanismos de gestión eficiente, transparencia y rendición de cuentas que garanticen el ejercicio oportuno de los recursos y los resultados esperados en los proyectos de financiamiento conjunto con el gobierno de la república y el estado.

4.3.1.8. Fortalecer los mecanismos de colaboración republicana con los poderes estatales en materia de administración pública, modernización legislativa para el desarrollo municipal y de coordinación en seguridad y justicia.

4.3.1.9. Fortalecer los mecanismos de colaboración republicana con los poderes de la Federación en materia legislativa de impacto en el desarrollo municipal, de coordinación fiscal, de descentralización administrativa y de resoluciones judiciales de trascendencia en la vida administrativa municipal.

VII.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 21-24 al presupuesto de egresos 2022

PMD 2021-2024 Grandes estrategias	Presupuesto de egresos 2022		Función del gasto
	Programas presupuestarios	Monto	
01. Estrategia HUMANA	Desarrollo social	\$ 139,461,556.00	Desarrollo social
	Desarrollo urbano y medio ambiente	\$ 40,640,858.00	
02. Estrategia URBANA	Servicios públicos	\$306,340,727.00	Desarrollo social
	Obra pública y mantenimiento	\$ 302,798,084.00	
03. Estrategia PRODUCTIVA	Desarrollo económico	\$ 10,000,000.00	Desarrollo económico
	Administración pública	\$ 264,956,657.00	Gobierno
04. Estrategia ADMINISTRATIVA	Seguridad pública	\$ 245,956,657.00	Otras no clasificadas en funciones anteriores
	Obligaciones financieras	\$ 149,462,165.00	
Total		\$ 1,459,398,773.00	

VIII.

Proyectos estratégicos para el desarrollo urbano y la movilidad

No.	Nombre del proyecto
1	Multimodal libramiento Colombia-Monclova
2	Carriles exclusivos para el transporte público
3	Clínica universitaria
4	Centro médico Escobedo (junto al C-4)
5	Centro de atención para la Seguridad Ciudadana (Alianza)
6	Centro de atención para la Seguridad Ciudadana (Fernando Amilpa)
7	Centro de Servicios Públicos Municipales (Alianza)
8	Centro de Servicios Públicos Municipales (Fernando Amilpa)
9	Rehabilitación Parque de Béisbol "Alfonso Martínez Domínguez"
10	Plazas de la Transformación
11	Pluvial vía Torreón
12	Pluvial canalización de arroyo "Potrerillos"
13	Paso elevado Raúl Salinas y vía Torreón
14	Ciclovía vía Torreón
15	Ciclovía vía Unión



IX.

Evaluación y seguimiento

El ayuntamiento establecerá la metodología, procedimientos e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas, proyectos y acciones que las líneas de acción determinan con base en los objetivos y estrategias de las 4 estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que derivan de este plan municipal de desarrollo se sujetará a la batería de indicadores formulados en cada uno, según sus fichas de elaboración y lineamientos de temporalidad, cobertura en segmentos de población y cobertura territorial, la calidad de los resultados, la eficacia en el logro de las metas, la capacidad para administrar el uso y destino de los recursos financieros por la gestión de las metas, la eficiencia en el uso de los recursos, la efectividad en razón de los alcances de las metas por su impacto en el desarrollo municipal.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el plan de desarrollo municipal, le corresponde a los titulares de las dependencias y entidades públicas. Desde su ámbito de competencia son

responsables de la ejecución de los programas con calidad, economía, cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad. Con base en estas características de ejecución presentan reportes del avance programático-presupuestal e indicadores para su revisión, seguimiento y evaluación.

El uso de los indicadores por los responsables de los programas, proyectos y acciones en forma estandarizada por la clasificación de eficiencia, eficacia, economía, calidad, cobertura y efectividad contribuye a evaluar el cumplimiento de la líneas de acción por la administración pública municipal y el seguimiento de los indicadores económicos y sociales que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística dan información sobre la efectividad de los objetivos, estrategias y líneas de acción por los datos de las actividades de los sectores sociales y económicos en el municipio (tabla 1).

Los indicadores estratégicos y de gestión aplicables al desempeño ofrecen información sobre la capacidad de las dependencias y entidades municipales para cumplir con los cometidos de programas, proyectos y acciones por el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan directamente en la población objetivo o área focalizada, según lo determinado en nuestro tablero de indicadores (tabla 2).

Tabla 1. **Tablero de indicadores para la evaluación y seguimiento de programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

Tipo	Uso	Medición	Aplicación por objetivos
Indicadores de eficacia	Miden el grado de cumplimiento de los objetivos.	-Proporción -Razón -Tasa -Índice	A. Ciudad social orientada al bienestar B. Ciudad orientada a la personas C. Ciudad planificada para la prosperidad D. Ciudad social que funciona para el bienestar E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo G. Ciudad productiva y competitiva para todos H. Ciudad integrada al desarrollo I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana K. Gobierno con alianzas para el desarrollo
Indicadores de eficiencia	Miden la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.	-Proporción -Razón -Tasa -Índice de variación proporcional	A. Ciudad social orientada al bienestar B. Ciudad orientada a la personas C. Ciudad planificada para la prosperidad D. Ciudad social que funciona para el bienestar E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo G. Ciudad productiva y competitiva para todos H. Ciudad integrada al desarrollo I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana K. Gobierno con alianzas para el desarrollo
Indicadores de economía	Miden la capacidad del programa o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	-Proporción -Razón -Tasa -Índice de variación proporcional	A. Ciudad social orientada al bienestar B. Ciudad orientada a la personas C. Ciudad planificada para la prosperidad D. Ciudad social que funciona para el bienestar E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo G. Ciudad productiva y competitiva para todos H. Ciudad integrada al desarrollo I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana K. Gobierno con alianzas para el desarrollo
Indicadores de calidad	Miden los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.	- Encuestas - Grupos focales - Entrevistas	A. Ciudad social orientada al bienestar B. Ciudad orientada a la personas C. Ciudad planificada para la prosperidad D. Ciudad social que funciona para el bienestar E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo G. Ciudad productiva y competitiva para todos H. Ciudad integrada al desarrollo I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana K. Gobierno con alianzas para el desarrollo
Indicadores de efectividad	Miden el cambio sensible en la calidad de vida, relacionada con el objetivo de la actividad.	- Proporción - Razón - Tasa - Índice de variación proporcional	A. Ciudad social orientada al bienestar B. Ciudad orientada a la personas C. Ciudad planificada para la prosperidad D. Ciudad social que funciona para el bienestar E. Ciudad en equilibrio con la naturaleza F. Ciudad atractiva para la inversión y el empleo G. Ciudad productiva y competitiva para todos H. Ciudad integrada al desarrollo I. Ciudad social orientada al bienestar ciudadano J. Ciudad con nuevo impulso a la seguridad ciudadana K. Gobierno con alianzas para el desarrollo



Tabla 2. **Indicadores estratégicos y de gestión aplicables al desempeño institucional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

Tipo	Uso	Medición	Aplicación
Indicadores estratégicos	Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.	- Proporción - Razón - Tasa - Índice de variación proporcional	Programas, proyectos y acciones
Indicadores de gestión	Miden el avance y logro en procesos y actividades, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.	- Proporción - Razón - Tasa - Índice de variación proporcional	Programas, proyectos y acciones

La Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y la Contraloría Municipal, según lo determinan los artículos 40 y 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, verificarán los indicadores y parámetros de medición establecidos por las dependencias y entidades responsables en el marco del tablero de indicadores que presenta este instrumento de planeación.

El establecimiento de este Tablero de Evaluación, permite el seguimiento sistemático a los programas operativos anuales y proyectos en alineación a los objetivos, estrategias y líneas de acciones aplicables a la actividad administrativa y de gobierno del ayuntamiento de General Escobedo. La medición por indicadores del cumplimiento y el logro de metas con base en el tablero, estandariza la evaluación de los resultados obtenidos y

el impacto de los programas por la eficacia, eficiencia, economía, calidad y efectividad en su ejecución con relación directa a la visión planteada en los ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y proporciona datos de cumplimiento y de diagnóstico con utilidad para la actualización de los contenidos de la planeación municipal. Las evaluaciones de los resultados, mediante este tablero, permite la reestructuración de los programas operativos anuales y reprogramación del presupuesto municipal.













La estandarización de las acciones a realizar para la orientación de los resultados de la evaluación, establece un criterio mínimo a realizar para dar utilidad a los indicadores según su tipo. En el cuadro de orientación de los resultados de la evaluación se precisa el sentido de la acción a realizar (tabla 3).

Tabla 3. **Orientación de los resultados de la evaluación**

Resultados por tipo de indicadores	Acciones a realizar
Indicadores de eficacia	Comparación de lo programado con lo alcanzado.
Indicadores de eficiencia	Mejoramiento de la gestión y los procesos administrativos.
Indicadores de economía	Eficientización del uso de los recursos públicos.
Indicadores de calidad	Autoevaluación para detectar y prevenir la utilidad pública.
Indicadores de efectividad	Reorientación de las acciones de planeación y programación para reorientar el rumbo.

Para el seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la utilización de un sistema alerta de semáforo identifica la actividad de las líneas de acción.

El color rojo señala el incumplimiento de la línea de acción, el color amarillo indica un nivel de cumplimiento aceptable y el color verde señala el cumplimiento satisfactorio.

¿Qué se mide?	Cantidad	Frecuencia de medición	Semáforo de cumplimiento		
			Satisfactorio	Aceptable	Negativo
Grandes estrategias	4	Anual			
Objetivos	11	Anual			
Estrategias	43	Anual			
Líneas de acción	420	Anual			



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



PMD 21-24

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
General Escobedo, Nuevo León

— *Escobedo Evolucion* —



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



PMD 21-24

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
General Escobedo, Nuevo León

— **Escobedo Evolucion** —